



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 254  
Año XL  
Legislatura X  
21 de noviembre de 2022

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de reforma de la denominación de la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza . . . . . 18145

---

### 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES 1.4.1. LECTURA ÚNICA 1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Acuerdo de la Mesa de las Cortes y la Junta de Portavoces sobre la tramitación del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Aragón. . . . . 18148

Proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, mediante la introducción de deducciones autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas con motivo del conflicto armado en Ucrania . . . . . 18148

## 1.4.2. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS

### 1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Corrección de errores en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023. . . . . 18151

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023. . . . . 18155

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

#### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 410/22, sobre la eficiencia de la administración. . . . . 18155

Proposición no de Ley núm. 411/22, sobre el pago de las ayudas económicas solicitadas al amparo de los Decretos-Ley 6/2022 y 7/2022 del Gobierno de Aragón. . . . . 18156

Proposición no de Ley núm. 412/22, sobre la intención del Gobierno de España de rebajar las penas del delito de sedición. . . . . 18157

Proposición no de Ley núm. 413/22, sobre el Día Internacional contra las violencias machistas. . . . . 18158

Proposición no de Ley núm. 414/22, sobre los derechos humanos en Qatar. . . . . 18159

Proposición no de Ley núm. 415/22, sobre el cumplimiento de la Constitución. . . . . 18160

##### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 357/21, sobre la necesidad de elaborar un plan estratégico de infraestructuras para la recarga de vehículos eléctricos, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. . . . . 18161

La Proposición no de Ley núm. 373/22, sobre la elaboración de una guía para el impulso de las comunidades energéticas, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. . . . . 18161

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 115/22, relativa a la política general en materia de transparencia. . . . . 18162

Interpelación núm. 116/22, relativa al mundo rural. . . . . 18162

Interpelación núm. 117/22, relativa a la protección y conservación del suelo. . . . . 18163

Interpelación núm. 118/22, relativa a planes complementarios con comunidades autónomas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. . . . . 18164

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 28/22, dimanante de la Interpelación núm. 109/22, relativa a política general en materia de pobreza y, especialmente, en lo relativo a ayudas dirigidas a familias vulnerables, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . . . 18165

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 824/22, relativa a las partidas de justicia en los Presupuestos Generales del Estado. . . . . 18166

Pregunta núm. 825/22, relativa a los problemas eléctricos que se han sucedido en la Sección Genética del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, y las consecuencias de los mismos. . . . . 18166

Pregunta núm. 830/22, relativa a Mularroya. . . . . 18167

Pregunta núm. 831/22, relativa al Centro de Ciencias de Benasque «Pedro Pascual». . . . . 18167

Pregunta núm. 837/22, relativa a la situación del transporte sanitario urgente en Aragón. . . . . 18168

Pregunta núm. 838/22, relativa a la situación de las UASA en la Comunidad Autónoma. . . . . 18168

Pregunta núm. 839/22, relativa a la adaptación de puestos de personal docente interino. . . . . 18169

Pregunta núm. 840/22, relativa a la puesta en marcha de la Fundación Tutelar. . . . . 18169

Pregunta núm. 841/22, relativa a los derechos históricos en la PAC. . . . . 18170

Pregunta núm. 842/22, relativa a la sanidad en el medio rural. . . . . 18171

Pregunta núm. 843/22, relativa a la Unidad del Cuerpo de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón. . . . . 18171

Pregunta núm. 844/22, relativa a las reivindicaciones de la Fundación Adislaf. . . . . 18171

Pregunta núm. 845/22, relativa a la transferencia de competencias pendientes a los centros penitenciarios. . . 18172

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 823/22, relativa a la construcción de un Conservatorio de música de grado medio en Ejea de los Caballeros. . . . . 18173

Pregunta núm. 826/22, relativa al Plan de vivienda y ayudas, asumida la iniciativa ciudadana de D.º Pilar Mozota. . . . . 18173

Pregunta núm. 827/22, relativa a las denuncias por incumplimientos en el acopio y almacenamiento de gravas, arenas y áridos en las riberas del Cinca. . . . . 18174

Pregunta núm. 828/22, relativa al incumplimiento del acuerdo de mantener la adaptación al puesto de trabajo del personal docente interino con discapacidad. . . . . 18175

Pregunta núm. 829/22, relativa al incumplimiento de acuerdos sobre la adaptación al puesto de trabajo del personal docente interino discapacitado por parte de los equipos directivos. . . . . 18176

Pregunta núm. 832/22, relativa al Plan de Función Pública Inclusiva. . . . . 18177

Pregunta núm. 833/22, relativa a la normativa relativa a los procesos de adaptación al puesto de trabajo del personal docente interino por problemas de salud. . . . .	18178
Pregunta núm. 834/22, relativa a las instrucciones y formación del personal encargado de los procesos de adaptación al puesto de trabajo del personal docente discapacitado.. . . .	18179
Pregunta núm. 835/22, relativa al incumplimiento de la reserva de plazas para el personal docente discapacitado en los procesos de estabilización de personal interino. . . . .	18180
Pregunta núm. 836/22, relativa a la situación de las UASA en Aragón. . . . .	18180

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 759/22, relativa al abono de los convenios de bonificación de tránsito de vehículos por la AP-2 y AP-68 (BOCA 243, de 13 de octubre de 2022). . . . .	18182
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 765/22, relativa al papel del servicio de medicina preventiva del Hospital Miguel Servet respecto a la limpieza y desinfección (BOCA 245, de 18 de octubre de 2022).. . . . .	18182
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 785/22, relativa a las posibilidades de que en Aragón se construya una fábrica de semiconductores vinculada al PERTE de microelectrónica y semiconductores (BOCA 247, de 25 de octubre de 2022). . . . .	18184

## 3.5. COMPARENCIAS

### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

#### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. . . . .	18184
Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . . .	18184
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad. . . . .	18185
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad. . . . .	18185

#### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

La solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial presentada para su tramitación ante el Pleno pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. . . . .	18185
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad. . . . .	18186

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.2. PROPOSICIONES DE LEY

#### 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

## **Proposición de Ley de reforma de la denominación de la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de noviembre, ha calificado la Proposición de Ley de reforma de la denominación de la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición de Ley de reforma de la denominación de la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza.

### **Proposición de Ley de reforma de la denominación de la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de septiembre de 2022, el Consejo Comarcal de La Ribagorza adoptó, con carácter institucional, la moción que establecía que:

«Ribagorza es la comarca que se encuentra más al noreste de la Comunidad Autónoma de Aragón. Limita al norte con Francia, al este con la Comunidad Autónoma de Cataluña, al oeste con la Comarca de Sobrarbe y al sur con las comarcas del Somontano de Barbastro y La Litera. Su denominación hace referencia a la forma en la que históricamente se ha venido denominando este territorio desde al menos la Edad Media».

Este territorio, oficialmente se constituyó como comarca el miércoles 19 de junio de 2002, cuando el *Boletín Oficial de Estado* n.º 146 publicó la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza.

En cuanto a esta Ley, por un lado, desde el momento de la publicación de la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza, la controversia y la disparidad de opiniones respecto al uso o no del artículo «La» en la denominación de Ribagorza ha sido constante. Asociaciones, entidades, historiadores, población civil e incluso desde nuestro criterio institucional, y basándonos en diferentes fuentes históricas, creemos que, aunque en el habla común se nombre Ribagorza indistintamente con y sin el artículo «La», Ribagorza debería nombrarse oficialmente sin el artículo «La».

Por otro lado, en el artículo 10 de dicha Ley, en su punto 3, nos dice que «existirá una Comisión Consultiva, integrada por todos los Alcaldes de las entidades locales de la comarca, que se reunirá, al menos, dos veces al año en la Villa de Benabarre [...]». Entendemos que esta Comisión Consultiva tiene ciertas similitudes con un órgano político denominado «Consejo General de Ribagorza» que estuvo vigente desde el s. XIV hasta el s. XVI. Por su similitud, y por darle a la historia de la Ribagorza el valor y la importancia que merece, creemos conveniente y acertado solicitar el cambio en la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza, de «Comisión Consultiva de Alcaldes» a «Consejo General de Ribagorza».

En cuanto a la supresión del artículo «La» en la denominación oficial de la Comarca de La Ribagorza, tal y como aparece actualmente en la Ley 12/2002, de 28 de mayo, para justificar nuestra posición, nos basaremos, de nuevo, en diferentes textos, fuentes y publicaciones históricas que a lo largo de los años han dejado constancia en sus escritos de la denominación de Ribagorza sin el artículo «La» de forma común y reiterada.

Los textos que añadimos a continuación corresponden, todos ellos, al primer tercio del s. XIV y están conservados en el Archivo de la Corona de Aragón. Son diferentes ejemplos de textos en donde Ribagorza se escribe sin artículo.

«Sepades que'l senyor rey regebe gran tuerto de los homens de Benasch et de la val, que todos los homens de Ribagorça pagan guiage al senyor rey que sus ganados lievan a Spayna, et ellos, haciendo servicio a los oficiales passados segunt que digen, an-lo escusado». (1310)

«[...] ellos vinon personalmente ante'l justicia de Ribagorça et firmoron dreyto ante ell, et el justicia recebio la firma de dreyto et dio per sentencia que yo cesas, et avie a fer partir la junta». (1316)

«Ara, senyer, tuyt ausense ab aquestes males cartes, per que vos, senyer, hii datz dresta a profit del senyor rey, et ab la bona prova que tenitz, et no creatz nuyll hom de Ribagossa de go que us diguen, que vergoya an totz tems de dir veritat, et preense de monsonges». (1310)

«Conegue sennyor, la vostra gran altea, que, per alguns deutes que algunes personas me demanen en Arago et encara en Ribagorza, als quals crehem que hem justa raho de defendre, la vostra justicia d'Arago, [nos] no citats ne amonestats ne requests, tantost vista la demanda contra nos davant el posada, per sa carta mana al sobrejunter de Ribagorza que enant a penyorar nos et nostres homes». (1310)

«Sig[+]nal de me, Jacme pavallya, notari public per tot lo comdat de Ribagorça per actoridat del molt alt senyor infant don Pedro comte de Ripacorpa et de Ampurias, qui la dita carta scrivi». (1330)

Pero no solo nos basamos en historiografía medieval para justificar la supresión del artículo «La» en Ribagorza. Ya en el s. XIX, encontramos al Cronista Joaquín Manuel de Moner y Siscar (1822-1907). En su *Historia de Ribagorza: desde su origen hasta nuestros días* (Fonz, 1878), Moner utiliza siempre Ribagorza, obviando el artículo y escribiendo Ribagorza con «v».

Pero Moner y Siscar no es el único, muchos otros historiadores del territorio, en sus publicaciones, estudios o escritos, han ido reflejando Ribagorza sin el «La», como es el caso de Manuel Iglesias Costa (1923-2001). En su *Historia del Condado de Ribagorza* o en sus tres volúmenes de *Arte Religioso del Alto Aragón Oriental*, entre otros, cada vez que se refiere al territorio lo hace como «Ribagorza» y no como «La Ribagorza».

Esto son solo unos pocos ejemplos que justifican la denominación de Ribagorza sin la inclusión del artículo «La», pero hay muchas más referencias al respecto:

– Mariano Pano (1847-1948), *Numismática de Urgel y de Rivagorza*.

– Manuel Serrano y Sanz (1866-1932), *Documentos Ribagorzanos en tiempos de Ludovico Pio y Carlos el Calvo*.

«[...] Por ser escasísimos los documentos españoles del siglo IX publicamos esta colección de escrituras que, como casi todas las de Ribagorza de aquella centuria [...]».

– Jaime Nonell i Mas (1844-1922), *La santa Duquesa: vida y virtudes de la venerable y Excm. Sra. Doña Luisa de Borja y Aragón, Condesa de Ribagorza y Duquesa de Villahermosa*.

«D. Juan de Aragon, hijo, como ya se ha dicho, de D. Alonso, nació en Benabarre, cabeza del condado de Ribagorza, á 27 de Marzo de 1457 (1). Aunque nada cierto consta de sus primeros años, de su educación [...]».

En segundo lugar, en lo que se refiere al cambio de la denominación de «Comisión Consultiva de Alcaldes» por la forma histórica «Consejo General de Ribagorza», argumentamos con hechos históricos la similitud entre ambos organismos para justificar dicho cambio:

El Consejo General de Ribagorza es un órgano político documentado al menos desde la 2.ª mitad del s. XIV y hasta 1554, cuando Felipe II extingue el feudo y comienzan una serie de revueltas, como las de Benabarre, de 1578 y 1587, entre partidarios del Rey y partidarios del Conde. Finalmente, en 1591, Felipe II pone fin al Condado.

Respecto al Consejo General de Ribagorza, podríamos definirlo como un órgano complementario a la administración condal. Para buscar similitudes con la actualidad, podríamos decir que el Consejo General vendría a ser las Cortes o el Parlamento ribagorzano. Durante el tiempo que estuvo vigente, se reunían anualmente en Benabarre consejeros de todas las villas y lugares que formaban Ribagorza, cada 22 de enero, festividad de San Vicente Mártir, para tratar las diferentes eventualidades del territorio a través de su Comisión permanente. Durante los años que este órgano estuvo en vigencia, sus funciones fueron modificándose o adaptándose a la situación política y social del territorio.

Las villas o lugares cuyos consejeros formaban el Consejo General de Ribagorza, con la obligatoriedad de asistir, eran Benabarre, Montañana, Arén, Benasque, Azanuy, Calasanz, Tolva, Capella, Fantova, Perarrúa, Castanera, Laspaúles, Güel, Viacamp, Monesma, Castigaleu, Alins, Castejón de Sos, Liri, Eresué, Ballabriga, Santorens, Calvera, Bonansa, Santaliestra, Terraza, Veri y La Muria, la Val de Lierp, Antenza, Serraduy, San Esteban del Mall, Erdao y Centenera, San Lorenzo, Cornudella, Panillo, Noales y Señiu. Un territorio cuya superficie es bastante similar a la Ribagorza actual. Encontramos a faltar municipios como Graus, Campo, La Puebla de Castro o Lascuarre, pero estos feudos durante aquellos años pertenecieron a San Victorián, por lo que no formaban parte del Consejo General de Ribagorza.

Las funciones del Consejo General de Ribagorza eran diversas y todas relacionadas con el funcionamiento del territorio. Una de ellas es que los nuevos Condes, antes de tomar posesión del territorio, tenían que jurar ante el Consejo General de Ribagorzano los fueros, usos y costumbres del condado. No todos aceptaron de buen grado esta costumbre, como sucedió con el Conde Martín de Gurrea y Aragón, que envió primero a su mayordomo en su nombre, y ante la negativa del consejo, hizo lo mismo con un abogado que le acompañaba. La respuesta del consejo fue la misma, que la donación del condado había de darse al Conde. El Conde Martín, fuera de sí, dijo que él «haría que los ribagorzanos dieran los homenajes al rabo de su mula». Muy mal debió acabar toda aquella situación cuando en 1554 el príncipe don Felipe requirió formalmente a don Martín que no se entrometiese más en el feudo ribagorzano, y a los ribagorzanos les ordenó que no le pagasen ni frutos ni rentas. Pero la historia de don Martín bien merece un capítulo aparte, que aun siendo

protagonista el Consejo General de Ribagorza en muchos de sus capítulos, no procede extender el contenido de esta propuesta-solicitud.

A continuación, para continuar con la justificación del cambio de «Consejo Consultivo de alcaldes» por «Consejo General», transcribimos algunos fragmentos de los libros de sesiones del Consejo General de mediados del siglo XV (Real Academia de la Historia, Salazar y Castro, ms. U-37), donde se presentan a sí mismos de este modo en 1451 y 1453:

*«Dimercres a XII de abril anno M° CCCC° XLI°, en la villa de Benavarre, per los afers davall scrits, fonch justat Conseyll General deis prohòmens del comtat de Ribagorza literalment citat per manament del honorable sennor en Joan Guillem Espannol, escuder loctinent de procurador general del dit comtat, e per los jurats de la villa de Benabarre daval scrits, et foren-hi los que's segueixen:».*

Allí mismo se copia una carta del conde Juan de Navarra dirigida a la misma institución en 1451, donde le designa con una expresión muy parecida:

*«Als amats e fels nostres los loctinent de procurador e jurats e prohòmens del Consell General del comtat de Ribagorça, lo rei de Navarra, infant e governador general de Arago e de Sicilia» [...]*

En 1469 se hizo un larguísimo acuerdo entre los ribagorzanos y el rey Juan II (que hasta entonces también era conde) para que los primeros aceptasen al hijo bastardo del segundo como conde, y en el acuerdo se menciona la institución constantemente. Pongo el título y un ejemplo del resto del texto:

*«Los capitols davall escrits suplican los oficials e prohòmens del comdat de Ribagorza sian otorgats, confirmats e jurats als dits prohòmens e Consell General del dit comdat e singulars de aquell, e azó per lo serenísimo senyor rey de Aragón, axí com a propietari e senyor directe del dit comdat.*

*Posaren entre mans e poder deis prohòmens e Consell General del dit Comptat les dites viles e lochs de Calasanz, Acanui e Elins».*

Como se puede apreciar, son muchas las similitudes entre la Comisión Consultiva de Alcaldes (2002) y el Consejo General de Ribagorza (s. XIV). En definitiva, el actual Consejo es un órgano que reúne a los representantes de todos los municipios de Ribagorza para tratar los temas de interés para la Comarca y controlar la acción del Consejo Comarcal, por lo que es oportuno en términos actuales e históricos recuperar la antigua denominación.

**Artículo único.**— *Modificación de la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza.*

Uno. Modificación del título de la «Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza», por «Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de Ribagorza».

El título de la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza, queda fijado como «Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de Ribagorza».

Dos. Modificación del artículo 10.

El apartado 3 del artículo 10, correspondiente a los órganos, de la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza, queda redactado de la siguiente manera:

«3. En todo caso, existirá una comisión consultiva, integrada por todos los Alcaldes de las entidades locales de la comarca, que en Ribagorza se denominará Consejo General de Ribagorza, que se reunirá, al menos, dos veces al año en la villa de Benabarre y para conocer el presupuesto y el programa de actuación comarcal, así como cualquier otra cuestión que, por su relevancia, se considere conveniente someter a su conocimiento, a propuesta del Consejo o del Presidente».

**Disposición adicional.**— *Modificación de las referencias a «La Ribagorza» en la Ley 12/2002, de 28 de mayo, de creación de la Comarca de La Ribagorza.*

Todas las referencias a «La Ribagorza» incluidas en la Ley quedan sustituidas por el término «Ribagorza».

**Disposición final.**— *Entrada en vigor.*

Esta Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
La Portavoz del G.P. Popular  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ  
El Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía  
DANIEL PÉREZ CALVO  
La Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
MARTA DE SANTOS LORIENTE  
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO  
El Portavoz del G.P. Aragónés  
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE  
El Portavoz del G.P. Mixto (A.P. Izquierda Unida Aragón)  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

### 1.4.1. LECTURA ÚNICA

#### 1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

## **Acuerdo de la Mesa de las Cortes y la Junta de Portavoces sobre la tramitación del Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Aragón.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2022, admitió a trámite el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Ópticos-Optometristas de Aragón para su tramitación por el procedimiento legislativo común y su publicación en el BOCA núm. 239, de 21 de septiembre de 2022.

Con posterioridad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 207.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única y, de conformidad con lo establecido en el artículo 207.2 del citado Reglamento, abrir un plazo de presentación de enmiendas de 8 días, que finalizará el día 28 de noviembre de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, mediante la introducción de deducciones autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas con motivo del conflicto armado en Ucrania.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, admitió a trámite el Proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, mediante la introducción de deducciones autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas con motivo del conflicto armado en Ucrania.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 207.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única y, de conformidad con lo establecido en el artículo 207.2 del citado Reglamento, abrir un plazo de presentación de enmiendas de ocho días, que finalizará el día 28 de noviembre de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 161.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

**Proyecto de Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, mediante la introducción de deducciones autonómicas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas con motivo del conflicto armado en Ucrania**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 24/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, dispone, en su artículo 1.1.a), la cesión a la Comunidad Autónoma de Aragón del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con carácter parcial, con el alcance y condiciones de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Aragón son los establecidos en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias. En particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Constitución y conforme a lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, se atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la facultad de dictar para sí misma normas legislativas, en los casos y condiciones previstos en la citada Ley 22/2009, entre ellas, la de su artículo 46.1.c), la competencia normativa para el establecimiento de deducciones en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha venido ejerciendo estas competencias normativas en materia de tributos cedidos por el Estado mediante la actualización y modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

El conflicto bélico en Ucrania por la invasión militar de Rusia ha provocado una crisis humanitaria sin precedentes, salvo si nos remontamos a los periodos del siglo pasado que tan tristes recuerdos han dejado en la memoria histórica de Europa. El desplazamiento de cientos de miles de ciudadanos ucranianos y ucranianas, no solo en el interior de las fronteras de Ucrania, sino con destino a otros países de la Unión Europea, entre ellos España, está desbordando todas las previsiones más pesimistas. En España, la gestión de esta crisis humanitaria está centralizada en el plan de acogimiento de ucranianas y ucranianos, desplegado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que permite que familias residentes en España se presenten como voluntarias para acoger a personas y familias que huyen de Ucrania, siempre que se acredite su idoneidad y cumplan ciertos requisitos previstos en la normativa dictada a tal efecto.

En particular, las medidas contempladas en el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas (transposición de la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001), el Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional, el reconocimiento de la protección temporal conforme al procedimiento establecido en la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto de Ucrania (motivada por la Decisión de ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022), así como al procedimiento especial para la protección temporal de personas menores de edad que se encuentren afectadas por una crisis humanitaria previsto en el artículo 49 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Por otra parte, esta crisis humanitaria tiene especial incidencia en colectivos poblacionales que, por su propia naturaleza, edad o género, pueden encontrarse en una situación más grave de vulnerabilidad y desamparo, como son las mujeres, los menores, las personas con discapacidad y las personas de avanzada edad. Aunque son datos provisionales y en permanente cambio, de los refugiados presentes en España, un 63% de las personas son adultas, de las cuales el 76% son mujeres, de 26 años de media y madres. Más de la mitad, el 64%, de estas mujeres tienen estudios superiores. Por su parte, los niños representan el 37% del total de personas acogidas, mientras que las mayores de 65 años rondan el 10%.

En el momento actual, atendiendo a la situación de desamparo y de vulnerabilidad de la ciudadanía ucraniana desplazada o refugiada con motivo del conflicto bélico que asola su país, así como las necesidades básicas de quienes continúan en su país haciendo frente a las penurias provocadas por la invasión militar de su territorio, se considera oportuno contemplar diversas deducciones autonómicas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, mediante una modificación puntual del citado texto refundido en materia de tributos cedidos, en particular, con

la introducción de dos nuevas deducciones: deducción de la cuota íntegra autonómica por acogimiento de personas o familias ucranianas desplazadas con motivo del conflicto armado en su país y deducción por ayudas de carácter humanitario al pueblo ucraniano con motivo del conflicto armado en su país. Estas deducciones se refieren a las situaciones descritas en la norma producidas durante los ejercicios impositivos 2022 y 2023, y serán aplicables desde 1 de enero de 2022.

En la tramitación de esta ley se han observado y cumplimentado los distintos trámites e informes previstos, con carácter general, en el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, así como aquellos otros decididos en la toma de conocimiento por el Gobierno de Aragón. En particular, se han emitido los informes de igualdad, tanto de impacto de género como de impacto de discapacidad, el informe de la Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública y el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

En el ejercicio de la correspondiente iniciativa legislativa se han observado los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en tanto que la presente norma persigue un objetivo de interés general, mediante medidas proporcionadas al fin propuesto, habiéndose consultado a los preceptivos órganos consultivos y de asesoramiento jurídico, se integra completamente en el ordenamiento jurídico y facilita la eliminación de trámites innecesarios para la Administración tributaria y los obligados tributarios. Además, en garantía de los principios de seguridad jurídica y de transparencia, la presente normativa será objeto de publicación, además de en el boletín oficial correspondiente, en el portal de tributos de la página web del Gobierno de Aragón, junto al resto de la normativa tributaria aplicable.

La presente ley se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 relativo a la potestad tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón del Estatuto de Autonomía de Aragón, en virtud del cual, en caso de tributos cedidos parcialmente, la Comunidad Autónoma de Aragón ostenta la capacidad normativa establecida en la ley orgánica prevista en el artículo 157.3 de la Constitución o en la respectiva ley de cesión de tributos, capacidad que se extiende al establecimiento de deducciones. Asimismo, de acuerdo con el artículo 104.3 del Estatuto de Autonomía, el rendimiento de los tributos cedidos, total o parcialmente, por el Estado, constituye uno de los recursos de la comunidad. Además, la modificación operada en esta ley se integra en el ordenamiento jurídico vigente al incorporarse a un texto legislativo precedente como es el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos.

Corresponde al Consejero de Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3) del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, «proponer al Gobierno la aprobación de los anteproyectos de ley». Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 1.h) y 15.i) del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, modificado por Decretos 90/2017, de 20 de junio, y 148/2017, de 3 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular del departamento competente en materia de hacienda, entre otras, «el ejercicio de las competencias que correspondan a la Comunidad Autónoma en materia de tributos cedidos y de aquellos tributos propios cuya gestión tenga encomendada», correspondiéndole asimismo la iniciativa para la elaboración de los correspondientes proyectos de ley por razón de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón.

**Artículo único.**— *Modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.*

Se introduce una nueva disposición transitoria quinta en el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria quinta.— Deducciones aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los ejercicios impositivos 2022 y 2023 con motivo del conflicto armado en Ucrania.

1. Deducción de la cuota íntegra autonómica por acogimiento de personas o familias ucranianas desplazadas con motivo del conflicto armado en su país.

El acogimiento, a título particular, de personas o familias desplazadas desde Ucrania como consecuencia del conflicto armado en su país, así como de personas que hayan obtenido el correspondiente estatuto de refugiado por el mismo motivo, que convivan con el contribuyente al menos durante cuatro meses del periodo impositivo correspondiente, otorgará el derecho a una deducción sobre la cuota íntegra autonómica del impuesto, conforme al siguiente régimen:

a) La deducción será de 300 euros por persona acogida, con un límite de 1.000 euros por contribuyente.

b) Las personas objeto de acogimiento deberán estar incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, que hayan obtenido el reconocimiento de la protección temporal conforme al procedimiento establecido en la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto de Ucrania.

En todo caso, tendrán esta consideración los menores no acompañados en régimen de acogimiento familiar temporal, con motivo de la situación provocada por el conflicto armado en su país, de acuerdo con lo previsto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como de protección de menores en situación de riesgo y desamparo, conforme al procedimiento especial para la protección temporal de personas menores de edad que se encuentren afectados por una crisis humanitaria previsto en el artículo 49 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

La aplicación de esta deducción requiere la obtención de un certificado del órgano competente en la gestión y el control de estas acogidas, en el que conste el número de personas acogidas y la duración de la acogida, de acuerdo con lo que disponga el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

c) La deducción será aplicable siempre que la persona acogida no tenga, en el ejercicio impositivo al que se refiera esta ayuda, rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros, y no guarde una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad de hasta el segundo grado con el contribuyente.

d) Cuando dos o más contribuyentes tengan derecho a la aplicación de esta deducción respecto a las mismas personas acogidas, su importe y su límite se prorratearán por partes iguales.

2. Deducción por ayudas de carácter humanitario al pueblo ucraniano con motivo del conflicto armado en su país.

Las donaciones dinerarias puras y simples otorgarán el derecho a una deducción de la cuota íntegra autonómica del impuesto del 20 por 100 de su importe, hasta el límite del 10 por 100 de dicha cuota, cuando aquéllas cumplan los siguientes requisitos:

a) Que sean efectuadas durante el período impositivo correspondiente a 2022 a favor de las entidades sin fines lucrativos a que se refieren los artículos 2 y 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

b) Que su destino sea financiar ayudas de carácter humanitario, sanitario o social en favor del pueblo ucraniano con motivo del conflicto armado en su país.

c) Que se cuente con la certificación por parte de la entidad donataria del destino referido en la letra b) anterior».

#### **Disposición final única.**— *Entrada en vigor.*

1. Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

2. No obstante, las deducciones previstas en esta ley serán de aplicación desde el 1 de enero de 2022.

## 1.4.2. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS

### 1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

## **Corrección de errores en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.**

Observado error por omisión en la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023 en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 252, de fecha 12 de noviembre de 2022, página 18072, se procede a su subsanación, en el sentido de publicar la información omitida, del Anexo VIII Fondo Aragonés de I+D+i, que se inserta a continuación de forma íntegra:

**ANEXO**  
**FONDO ARAGONÉS DE I+D+i - EJERCICIO 2023**

**ACCIONES DE LA FUNCIÓN 54: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA**

ÓRGANOS RESPONSABLES	PROGRAMA	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. Secretaría General Técnica	5411	€ 3.734.988,78	Servicio General Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA)	5421	€ 17.040.417,59	Investigación Agroalimentaria
Instituto Tecnológico de Aragón (ITAINNOVA)	5422	€ 3.200.000,00	Investigación y Tecnología aplicada a la Industria
Dirección General de Investigación e Innovación	5423	€ 29.288.259,71	Innovación, Desarrollo e Innovación Tecnológica
Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información	5424	€ 16.963.353,58	Investigación y Desarrollo Sociedad de la Información
Departamento de Sanidad e Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	5425	€ 14.182.566,13	Investigación y Desarrollo en el Área de Salud
Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información	5426	€ 10.448.131,11	Administración electrónica
<b>TOTAL FUNCIÓN 54</b>		<b>€ 94.857.716,90</b>	

**ACCIONES DE I+D+i NO INCLUIDAS EN LA FUNCIÓN 54 CORRESPONDIENTES A OTROS DEPARTAMENTOS**

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	ECONÓMICA	FONDO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
01	010	1111	480001	91002	€ 55.000,00	Fundación Seminario Investigación para la Paz.
01	010	1111	480555	91002	€ 170.000,00	Fundación Manuel Giménez Abad.
<b>CORTES DE ARAGÓN</b>				<b>SUBTOTAL 01</b>	<b>€ 225.000,00</b>	
02	010	1121	480001	91002	€ 106.270,00	Fundación Seminario Investigación para la Paz.
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN</b>				<b>SUBTOTAL 02</b>	<b>€ 106.270,00</b>	
09	010	3229	480254	91002	€ 11.400,00	Formación y prácticas en CESA para investigación.
09	010	3229	480235	91002	€ 3.000,00	Premio a tesis doctorales.
09	010	3229	480235	91002	€ 7.000,00	Premio "Ángela López Jiménez".
<b>CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN</b>				<b>SUBTOTAL 09</b>	<b>€ 21.400,00</b>	
10	010	1211	480350	91002	€ 20.000,00	Transferencia Fundación Giménez Abad.
10	010	1311	440051	91002	€ 50.000,00	Subvenciones proyectos cooperación transfronteriza.
10	010	1311	460008	91002	€ 25.000,00	Subvenciones proyectos cooperación transfronteriza.
10	010	1311	470002	91002	€ 30.000,00	Subvenciones proyectos cooperación transfronteriza.
10	010	1311	480026	91002	€ 35.000,00	Subvenciones proyectos cooperación transfronteriza.
10	050	1421	480454	91002	€ 150.000,00	Subvenciones a Colegios Profesionales, Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones para estudio e investigación en el ámbito de la implantación de la mediación.
10	050	1421	440187	91002	€ 35.000,00	Subvenciones proyectos UNIZAR para estudio e investigación en el ámbito de la implantación de la mediación.
10	050	1421	609000	32431	€ 4.300.000,00	Proyectos prioritarios digitalización Administración Justicia, Fondos Next Generation.
<b>PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>				<b>SUBTOTAL 10</b>	<b>€ 4.645.000,00</b>	
11	020	1268	226002	91002	€ 30.000,00	Difusión y divulgación de las acciones de innovación pública y social.
11	020	1268	226005	91002	€ 10.000,00	Reuniones y conferencias innovación pública y social.
11	020	1268	227006	91002	€ 126.000,00	Acciones en materia de innovación pública y social.
<b>CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES</b>				<b>SUBTOTAL 11</b>	<b>€ 166.000,00</b>	
53	010	3132	440216	91002	€ 17.750,00	Convenio Unizar - Innovación.
<b>INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES</b>				<b>SUBTOTAL 53</b>	<b>€ 17.750,00</b>	
12	030	6412	609000	32441	€ 190.528,39	Desarrollo e implementación de un gestor electrónico de expedientes de contratación en el Gobierno de Aragón.
12	030	6412	609000	91002	€ 723.853,04	Desarrollo y evolución del sistema de licitación electrónica con tecnología de registro distribuido (Blockchain) de la comunidad.
<b>HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>				<b>SUBTOTAL 12</b>	<b>€ 914.381,43</b>	
13	020	1253	609000	91002	€ 28.014,52	Transformación del Nodo IDE de Aragón en la Infraestructura de Conocimiento Espacial de Aragón (ICDE).
13	030	4321	608000	91002	€ 30.000,00	Desarrollo evolutivo Aplicación de SNU. Tramitación electrónica de la solicitud de informes para la autorización de instalaciones y construcciones en suelo no urbanizable y en zona de borde.
13	030	4321	608000	91002	€ 30.000,00	Desarrollo evolutivo Aplicación diligencia Digital. Instrumentos de planeamiento. Remisión por medios telemáticos de la documentación técnica y administrativa, diligenciados digitalmente.
13	030	4321	608000	91002	€ 30.000,00	Actualización del Portal SIUA (Sistema Información Urbanística de Aragón). Actualizar pantalla del Visor SIUA, implementación fuente de datos de mapas externos: IGN, PNOA, Google Maps, OpenStreetMap; Selección del Mapa Base. Mejora de herramientas y funcionalidades. Carga en el Visor ficheros locales. Actualización maquetación del Archivo de planeamiento.
13	030	4321	608000	91002	€ 36.797,50	Digitalización, Catalogación y Sistematización del Planeamiento (2020-2023), revisión de la capa SNUEU Aseguramiento de la fiabilidad jurídica. Digitalización, catalogación de documentos técnicos. Georreferenciación de planos de ordenación urbanística. Vectorización y sistematización de los documentos digitalizados. Actualización cap SNU del visor SIUA. Dotación de fiabilidad jurídica al conjunto de datos de un grupo de municipios.
13	030	4321	608000	91002	€ 30.000,00	Desarrollo y mantenimiento de aplicación de Participación Ciudadana en el Planeamiento Urbanístico PUA.
13	030	4321	606000	91002	€ 100.000,00	Desarrollo evolutivo aplicación SAU y Registros Urbanísticos. Mejora y creación de nuevas aplicaciones para la tramitación mediante expediente electrónico de las solicitudes de los registros urbanísticos de Entidades Urbanísticas Colaboradoras y Patrimonios Públicos del Suelo.
13	030	4321	606000	91002	€ 120.000,00	Elaboración y desarrollo de una herramienta informática para la gestión de la disciplina urbanística.

VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOV. Y VIV.				SUBTOTAL 13	€	404.812,02	
14	030	7161	440055	91002	€	240.000,00	Transferencia Universidad de Zaragoza. Laboratorio Encefalopatías.
14	030	7161	440180	91002	€	30.000,00	Laboratorio de genética de Universidad de Zaragoza.
14	030	7161	440226	91002	€	70.000,00	Transferencia UNIZAR - Escuela Politécnica Superior de Huesca.
14	040	4422	440263	91002	€	100.000,00	Transferencia UNIZAR - suelos contaminados.
14	040	4422	227009	91002	€	20.000,00	Seguimiento ecológico cambio climático.
14	040	4422	227009	91002	€	8.000,00	Revisión Atlas Climático Aragón.
14	050	5311	770133	12202	€	2.480.000,00	Grupos Cooperacion Plan Desarrollo Rural (PDR), Proyectos I+D+i.
14	050	5311	770133	91001	€	620.000,00	Grupos Cooperacion Plan Desarrollo Rural (PDR), Proyectos I+D+i.
14	050	5311	770133	12204	€	160.000,00	Cooperación grupos operativos Asociación Europea Innovación. Nuevo PEPAC.
14	050	5311	770133	34066	€	40.000,00	Cooperación grupos operativos Asociación Europea Innovación. Nuevo PEPAC.
14	050	5311	770132	12202	€	344.000,00	Transferencia e innovación, proyectos demostrativos PDR.
14	050	5311	770132	91001	€	86.000,00	Transferencia e innovación, proyectos demostrativos PDR.
14	060	5331	227009	91002	€	342.156,00	Desarrollo de aplicación informática para gestión integral de emergencias por incendio forestal.
14	060	5332	227006	12204	€	122.186,40	Seguimiento ecológico y estudios Espacios Naturales Protegidos.
14	060	5332	227006	91001	€	45.813,60	Seguimiento ecológico y estudios Espacios Naturales Protegidos.
14	060	5332	405008	91002	€	30.000,00	Convenio Instituto Pirenaico de Ecología para actuaciones de seguimiento del cambio global.
14	060	5332	480436	91002	€	70.000,00	Investigación aplicada y experimental dirigida la conservación del quebrantahuesos.
14	070	7121	770012	12202	€	1.830.298,50	Innovación en materia de procesos y producto.
14	070	7121	770012	12203	€	2.664.491,65	Innovación en materia de procesos y producto.
14	070	7121	770012	34066	€	542.474,95	Innovación en materia de procesos y producto.
14	070	7121	770012	91001	€	1.080.619,95	Innovación en materia de procesos y producto.
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE				SUBTOTAL 14	€	10.926.041,05	
15	020	6122	770160	91002	€	8.250.000,00	Ayudas investigación y desarrollo sectores económicos
15	020	6122	440005	91002	€	85.630,64	Transferencia Aragón Exterior (AREX) I+D+i.
15	030	3151	440199	91002	€	18.000,00	Convenio UNIZAR Cátedra MAZ de prestaciones sanitarias.
15	030	3151	440222	91002	€	20.000,00	Cátedra UNIZAR desarrollo directivo femenino.
15	030	3151	440260	91002	€	20.000,00	Cátedra UNIZAR Cooperativas y Economía Social.
15	040	6125	440111	91002	€	119.149,10	Transferencia nominativa Centros Empresas e Innovación Aragón (CEEI Aragón).
15	040	6125	770174	91002	€	2.000.000,00	Ayudas I+D+i en economía circular.
15	040	6125	770174	14210	€	1.600.000,00	Ayudas Proyecto Investigación y Desarrollo Circular.
15	040	6125	770174	91001	€	2.400.000,00	Ayudas Proyecto Investigación y Desarrollo Circular.
ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO				SUBTOTAL 15	€	14.512.779,74	
51	010	3221	227006	32433	€	150.000,00	Centros de orientación, emprendimiento e innovación: desarrollo de proyectos piloto y experiencias innovadoras dirigidas.
51	010	3221	227009	33005	€	93.272,87	Mantenimiento y evolución de la aplicación de gestión de centros especiales de empleo.
51	010	3221	227009	32433	€	20.000,00	Talleres para la transición verde y para la transformación digital.
51	010	3221	227009	32433	€	150.000,00	Centro de orientación, emprendimiento e innovación.
51	010	3221	251000	32433	€	27.600,00	Cursos formación interna INAEM en metodologías innovadoras.
51	010	3221	251003	11202	€	381.956,38	Cursos de formación en TIC'S dentro de la programación del CTA.
51	010	3221	251003	39008	€	80.000,00	Actividades del centro de referencia nacional en imagen y sonido.
51	010	3221	251003	91001	€	572.934,56	Cursos de formación en TIC's dentro de la programación del CTA.
51	010	3221	251003	91002	€	300.000,00	Cursos Aragón Audiovisual.
51	010	3221	470129	32433	€	65.825,90	Programas innovadores para el empleo de jóvenes de baja cualificación
51	010	3221	480137	33005	€	2.520.000,00	Programas de orientación flexible: nueva metodología innovadora para prestación servicio al ciudadano en orientación laboral y acompañamiento.
51	010	3221	480148	32433	€	484.752,59	Programas innovadores para el empleo de jóvenes de baja cualificación
51	010	3221	480148	33005	€	6.000,00	Premios metodologías innovadoras de orientación laboral
51	010	3221	480148	33005	€	1.134.000,00	Escuelas de nueva oportunidad TIC
51	010	3221	609000	32433	€	300.000,00	Centro de orientación, emprendimiento e innovación.
51	010	3221	609000	33002	€	60.000,00	Mantenimiento, explotación y evolución sistema Big Data Inaem
INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO				SUBTOTAL 51	€	6.346.342,30	
17	020	4228	740011	91002	€	1.500.000,00	Contrato Programa Infraestructuras Universitarias relacionadas con la Investigación y el Desarrollo
CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (DG Universidades)				SUBTOTAL 17	€	1.500.000,00	
18	020	4551	440161	91002	€	5.000,00	Academia Aragonesa de la Lengua.
18	020	4551	440215	91002	€	7.500,00	Colaboraciones UNIZAR. Cátedra Johan Ferrández d'Heredia.
18	020	4551	480782	91002	€	2.500,00	Asociación Monasterio de Casbas-Ana Abarca de Bolea. Investigación filológica lengua aragonesa
18	050	4226	229000	39122	€	50.000,00	Innovación en materia de organización. Innovación en materia de producto. Innovación en materia de procesos.Convocatoria de proyectos de innovación aplicada y transferencia del conocimiento en la formación profesional del sistema educativo en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

18	050	4227	229000	91002	€	59.000,00	Innovación en materia de organización. Planes de Innovación de Centros Educativos.
18	060	4521	440060	91002	€	15.000,00	Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel.
18	060	4521	440131	91002	€	10.000,00	UNIZAR - Museo Ciencias Naturales.
<b>EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</b>				<b>SUBTOTAL 18</b>	<b>€</b>	<b>149.000,00</b>	
19	020	7231	770045	91001	€	100.000,00	Ayudas diseño industrial (Cadi).
19	020	7231	770045	14210	€	100.000,00	Ayudas Desarrollo de Diseño Industrial (DDI); Centro Aragonés Diseño Industrial (CADI)
19	020	7231	770045	91001	€	1.022.400,00	Ayudas I+D transformación y desarrollo industria PAID.
19	020	7231	770045	14210	€	681.600,00	Ayudas I+D para la Transformación y Desarrollo Industrial en Aragón; Línea TDI del Programa de Ayudas a la Industria y la PYME (PAIP)
19	20	7221	480364	91002	€	382.000,00	Transferencia Fundación del Hidrógeno
19	20	7221	780156	91002	€	450.000,00	Transferencia Fundación del Hidrógeno
19	20	7221	480742	91002	€	168.000,00	Trans. Fundación Hidróg. Descarboniz. Transporte
19	050	7511	226002	91002	€	35.000,00	Innovación y gamificación en ferias y actos de promoción.
19	050	7511	440015	91002	€	40.000,00	Big Data, redes sociales, aplicaciones personalizadas.
19	050	7511	609000	91002	€	35.000,00	Aplicaciones móviles, elementos tecnológicos en ferias (materiales de realidad virtual, interacción con nuevas tecnologías, etc.). Estudios investigación turística Observatorio de Turismo: laboratorio de innovación turística regional.
19	050	7511	740006	91002	€	32.000,00	Big Data, redes sociales aplicaciones personalizadas.
<b>INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL</b>				<b>SUBTOTAL 19</b>	<b>€</b>	<b>3.046.000,00</b>	
78	010	6126	440112	91002	€	846.000,00	Parque Tecnológico Walqa.
78	010	6126	440251	91002	€	80.000,00	Fundación Moto Engineering.
78	010	6126	440252	91002	€	330.000,00	Parque Tecnológico del Motor.
78	010	6126	470131	91002	€	440.000,00	Ayudas agrupaciones empresariales innovadoras.
<b>INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO</b>				<b>SUBTOTAL 78</b>	<b>€</b>	<b>1.696.000,00</b>	
<b>TOTAL OTROS DEPARTAMENTOS</b>					<b>€</b>	<b>44.676.776,54</b>	
<b>TOTAL I+D+I COMUNIDAD AUTÓNOMA ARAGÓN</b>					<b>€</b>	<b>139.534.493,44</b>	

## OTROS FONDOS DE I+D+I CONSIGNADOS INDEPENDIENTEMENTE

**A) Fondo General Universidades (FGU) I+D+i** En este apartado se consigna de manera independiente al Fondo la parte destinada a la Investigación, Desarrollo e innovación de la transferencia básica de la anualidad 2023 a la Universidad de Zaragoza de conformidad con la fórmula ministerial utilizada para el cálculo del I+D+i declarado por la Universidad de Zaragoza al Instituto Nacional de Estadística para su posterior tratamiento y análisis por Eurostat. Se consigna manera independiente dada su separación respecto de los créditos presupuestarios en el Manual de Frascati, manual de referencia en la estadística europea de I+D+i.

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
17	17020	4228	440028	91002	48.683.157,97	Importe de I+D+i de la transferencia básica destinada a la Universidad de Zaragoza
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES</b>				<b>SUBTOTAL 17</b>	<b>€</b>	<b>48.683.157,97</b>

**B) Proyectos derivados del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) relacionados con el I+D+i** Los proyectos FITE tienen una ejecución plurianual, pero se consignan en el presupuesto en el momento de la firma del Convenio con el Estado. En el año 2023 se consignan en el Fondo de I+D+i los últimos proyectos FITE 2022 tramitados, de los cuáles son de I+D+i los siguientes:

PROYECTOS FITE 2022 CON CONTENIDO I + D + i	IMPORTE	ÓRGANO RESPONSABLE
Proyectos Industriales I+D+i	€ 2.000.000,00	Instituto Aragonés de Fomento
Proyectos de investigación agroalimentaria e inversión en Centro de Bioeconomía Aplicada Aragón	€ 1.400.000,00	Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación en Las Anejas (Teruel)	€ 200.000,00	Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
Galáctica - Observatorio astrofísico de Javalambre	€ 2.000.000,00	Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
Desarrollo de laboratorio de vehículo conectado 5G, autónomo y en bucle en las instalaciones del circuito de la Ciudad del Motor.	€ 800.000,00	Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
Laboratorio Unizar-Motorland	€ 300.000,00	Instituto Aragonés de Fomento
Parque Tecnológico del Motor de Aragón S.A.	€ 250.000,00	Instituto Aragonés de Fomento
<b>TOTAL PROYECTOS FITE</b>	<b>€ 6.950.000,00</b>	

**C) Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: Transformación digital y modernización de las Administraciones de las Comunidades Autónomas** Actuaciones financiadas con Fondos Europeos dirigidas a la modernización de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con la Administración orientada a la ciudadanía, operaciones inteligentes, gobierno del dato, infraestructuras digitales y ciberseguridad.

SECCIÓN	SERVICIO	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
30	110	6111	609000	32441	€ 6.199.985,23	Aplicaciones informáticas.
					<b>€</b>	<b>6.199.985,23</b>

## **Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2022, ha sometido a debate y votación de totalidad el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, quedando fijadas las cantidades globales de los estados de ingresos y gastos consolidados de dichos presupuestos en ocho mil doscientos cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco euros y ochenta y nueve céntimos.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2022, ha ordenado, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.3 del Reglamento de la Cámara, la remisión de este Proyecto de Ley a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

En virtud del acuerdo de la Mesa de las Cortes y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 11 de noviembre de 2022, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que solo podrán ser parciales al articulado y a las secciones, desde el día 21 de noviembre hasta las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2022.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**

#### **3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY**

##### **3.1.2. EN TRAMITACIÓN**

##### **3.1.2.1. EN PLENO**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Proposición no de Ley núm. 410/22, sobre la eficiencia de la administración.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la eficiencia de la administración, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una sociedad avanzada y democrática no puede prescindir de una Administración Pública ágil y capaz de gestionar lo público con eficiencia y transparencia.

La relevancia de la Administración es superior a cualquier otro sector económico, organización o movimiento social y en términos económicos, el sector público representa un porcentaje cercano a la mitad del gasto del total del Producto Interior Bruto (PIB) español. Hoy día, la media en los países desarrollados supera el 40% y todos los estados de la OCDE han ensanchado su sector público en las últimas décadas

Nos encontramos en un momento excepcional tras una pandemia y las consecuencias que está teniendo en la economía la invasión de Ucrania. Ante las elevadas cifras de déficit, deuda e inflación en nuestro país, y el previsible incremento del gasto de las administraciones por la retirada de estímulos del BCE unido a la necesidad de atender situaciones derivadas de la situación económica generada es necesario hacer hincapié en la necesidad de una mayor eficacia del gasto público.

Todas estas situaciones han provocado un aumento del gasto público a lo que se ha unido el incremento de costes que también supone para la propia administración entre los que destacan los energéticos, el aumento del coste de materias primas o la revisión al alza de contratos sin ejecutar entre otros hace más necesario que nunca un abordaje del funcionamiento de la administración.

Todas las administraciones y entidades han tenido que afrontar las consecuencias del aumento del precio de la energía para su funcionamiento y prueba de ello fue el pionero Plan Urgente de Medidas en Materia de Energía que presentó el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en marzo pasado adelantándose a las posteriores medidas estatales.

Las comunidades autónomas (CC.AA.) se han convertido en los agentes principales de gasto público directo, permaneciendo los programas de transferencia de rentas (pensiones y prestaciones por desempleo) en manos de la Administración Central. España es hoy uno de los países del mundo que exhibe una mayor descentralización del gasto público.

La mejora de la eficiencia del gasto no solo implica un avance desde el punto de vista del déficit público, sino que supone incrementar el potencial de crecimiento de la economía e incluso ayuda a una disminución de la economía sumergida.

Desde el Instituto de Estudios Económicos se desarrolló un indicador que mide la eficiencia en el gasto público y de los 36 países que integran la OCDE España se sitúa en el puesto 26, lo que quiere decir que hay margen de mejora de la eficiencia del gasto público sin perder calidad en la prestación de los servicios.

El Instituto de Estudios Económicos (IEE) calcula que España podría reducir su gasto público un 14% —lo que equivale a unos 60.000 millones de euros— sin rebajar la calidad de los servicios que presta gracias a la mejora de la eficiencia.

Las mejoras de la eficiencia del gasto público permiten avanzar en la consolidación fiscal sin recurrir a subidas de impuestos en momentos en los que los ciudadanos han perdido poder adquisitivo por el alza de los precios de la cesta de la compra, los combustibles, la energía o la subida de tipos de interés, e incluso permite aplicar reducciones selectivas de algunos tributos.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo un estudio previo a la elaboración de un plan actualizado para mejorar la eficiencia en el gasto público de la administración.

Dicho estudio deberá tener en cuenta, entre otros aspectos:

— Posibles duplicidades entre todos los niveles de las Administraciones Públicas en Aragón para evitar ineficiencias, mejorar la coordinación y reducir gastos improductivos.

— La posibilidad de reducir los organismos y agencias públicas así como la unión de empresas públicas de la Administración Autónoma, sobre todo, aquellas que prestan servicios que no obedecen ni a criterios de necesidad ni de mejora de la eficacia

— El incremento de la colaboración público-privada en la prestación de servicios, externalizando aquellas actividades de las Administraciones Públicas que puedan realizarse conjuntamente con el sector privado si esta proporciona una mayor eficiencia en costes y calidad de los servicios, y una mayor flexibilidad y agilidad en estos, en línea con la media de la Unión Europea y de la OCDE.

— Los mecanismos para seguir mejorando las Políticas Activas de Empleo de manera que se mejore la detección de las necesidades de los demandantes para vincular la oferta y demanda de empleos así como el perfeccionamiento del sistema de evaluación como práctica habitual para poder tomar decisiones basadas en la evidencia.

Zaragoza, a 24 de octubre de 2022.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Proposición no de Ley núm. 411/22, sobre el pago de las ayudas económicas solicitadas al amparo de los Decretos-Ley 6/2022 y 7/2022 del Gobierno de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el pago de las ayudas económicas solicitadas al amparo de los Decretos-Ley 6/2022 y 7/2022 del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los incendios forestales se han convertido en uno de los mayores problemas ambientales que sufren nuestros montes debido a la elevada intensidad que han adquirido en los últimos años.

Este ha sido un año con un verano especialmente dramático marcado por los incendios forestales con más de 20.000 hectáreas quemadas y numerosos pueblos desalojados.

Según la estadística provisional de incendios forestales de Aragón, que recoge datos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2022, el total de hectáreas forestales calcinadas durante este verano ha sido de 20.258,72, una cifra muy superior a la media histórica de 2.987,84 hectáreas, a causa de los cuatro grandes incendios que se han sufrido en Aragón. Cuatro grandes incendios forestales que se produjeron en Nonaspe, Castejón de Tornos, Ateca y el de Añón del Moncayo.

Los incendios forestales han tenido efectos devastadores sobre el medio agrario de las zonas afectadas hasta el punto de que la continuidad de muchas de las explotaciones agrícolas y ganaderas han quedado seriamente comprometidas, pudiendo llevar incluso a su desaparición, agravando con ello el proceso de despoblación que sufren muchas poblaciones de las comarcas afectadas.

A los efectos de los incendios han venido a sumarse la sucesión de adversidades climáticas que vienen sufriendo algunas zonas durante los últimos años en forma de heladas y pedriscos. Adversidades de fuerte impacto que ya habían debilitado significativamente las economías familiares que mayoritariamente sustentan la actividad agraria del territorio y donde la fruticultura tiene un fuerte arraigo y contribución a la producción y al empleo.

Ante todos estos hechos, el Gobierno de Aragón procedió a aprobar dos Decretos-Ley de ayudas económicas destinados a todos los municipios que tengan explotaciones agrarias cuya continuidad esté en peligro por culpa de los grandes incendios de este verano en la Comunidad Autónoma.

El día 17 de agosto se publicó el primero de ellos, el Decreto-ley 6/2022, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para restaurar los daños causados al medio agrario, forestal y natural por el incendio de julio de 2022 en la comarca Comunidad de Calatayud.

Con posterioridad, el día 23 de septiembre se publicó el Decreto-ley 7/2022, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para restaurar los daños causados al medio agrario, forestal y natural por los incendios ocurridos los meses de junio, julio y agosto de 2022.

Mediante este último Decreto se cubrían también los municipios afectados por los incendios forestales de Nonaspe, Castejón de Tornos y Añón del Moncayo.

Para que las medidas adoptadas sean realmente efectivas, las ayudas no pueden dilatarse en el tiempo y deben hacerse efectivas con inmediatez.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a pagar de manera inmediata y, antes del 30 de noviembre de 2022, las ayudas económicas solicitadas al amparo del Decreto-Ley 6/2022, de 12 de agosto, y del Decreto-ley 7/2022, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por los daños sufridos a consecuencia de los incendios sucedidos en los meses de junio, julio y agosto de 2022.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

## **Proposición no de Ley núm. 412/22, sobre la intención del Gobierno de España de rebajar las penas del delito de sedición.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la intención del Gobierno de España de rebajar las penas del delito de sedición, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del procés, en aplicación de dicho artículo.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentarse contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a reformar el delito de sedición para rebajar las penas, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible para menoscabarla.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a:

Primero.— No apoyar ninguna modificación del Código Penal que suponga rebajar el delito de sedición.

Segundo.— Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: «La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas».

Zaragoza, 11 de noviembre de 2022.

La Portavoz  
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

### **Proposición no de Ley núm. 413/22, sobre el Día Internacional contra las violencias machistas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley con motivo del Día Internacional contra las violencias machistas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las violencias machistas son en plural y van mucho más allá del contexto de la pareja o de las exparejas. Así lo viene reclamando históricamente el movimiento feminista y así lo reconocen de forma oficial las instituciones en España desde este año. Esto quiere decir que ahora se nombran y tienen en cuenta todos los asesinatos machistas, también los feminicidios familiares, los sexuales, los sociales y los vicarios.

Atendiendo a estas nuevas categorías, entre los meses de enero y junio de 2022, fueron asesinadas fuera del ámbito de la pareja o expareja un total de 19 mujeres (que se suman a las 34 asesinadas por sus maridos, novios o exnovios), correspondiendo el 58% de ellas a feminicidios familiares y siendo que en el 100% los casos los agresores eran conocidos de las víctimas que, además, eran en un 57% mayores de 60 años.

Estos primeros datos no hacen sino revelar que la relación de las mujeres con la violencia es un continuo a lo largo de toda su vida, confirmándose así la principal conclusión de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer realizada con los datos recogidos durante el año previo al estallido de la pandemia: la violencia machista no es una violencia episódica, es una violencia estructural.

Según los resultados del estudio desarrollado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, en España, una de cada dos mujeres ha sufrido violencia por el hecho de serlo. En concreto, fuera del ámbito de la pareja o expareja, del total de encuestadas de 16 o más años, el 6,5% afirmó haber sufrido alguna vez violencia sexual, el 13,4% violencia física y el 40,4% acoso. Y si miramos a los casos en los que la víctima mantiene o ha mantenido una relación, los datos no son menos preocupantes: el 14,2% de las preguntadas ha sufrido violencia física y/o sexual de alguna pareja, actual o pasada, y el 96,9% de ellas manifiestan haber sufrido también algún tipo de violencia psicológica o económica. Como última consecuencia de toda esta violencia, el número de asesinadas: 1.164 desde 2003, cuando se empezaron a recopilar datos. Además, desde 2013, la violencia machista ha dejado a 361 menores huérfanos en España.

Estas y todas las formas de violencia machista son violaciones de derechos humanos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Muestran, una vez más, su repulsa y condena ante cualquier tipo de violencia machista y muestran su solidaridad y apoyo con las mujeres y niñas víctimas de violencia machista.
2. Ratifican su compromiso inequívoco con los derechos de las mujeres, con la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y rechazan los discursos que niegan la violencia de género, así como los intentos de bloqueo a las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
3. Se comprometen a seguir trabajando para erradicar todo tipo de desigualdades y discriminaciones que sufren las mujeres y niñas que generan situaciones de vulnerabilidad, violencias y maltrato.
4. Instan al Gobierno de Aragón a que apoye y haga cumplir la obligatoriedad de la educación sexual tal y como recoge la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y solicite al Gobierno de España el impulso de la formación del profesorado en la materia y la elaboración de un currículo educativo específico con perspectiva de género y basado en el respeto a la diversidad para cambiar la cultura de la violación por la del consentimiento y frenar el creciente negacionismo de la violencia de género entre la juventud.
5. Instan al Gobierno de Aragón a reforzar las actuaciones con menores en contexto de violencia de género y las actuaciones de los puntos de encuentro para adecuarse al contexto.
6. Instan al Gobierno de Aragón a desarrollar planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento al personal sanitario, educativo, jurídico y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables.
7. Instan al Gobierno de Aragón a desarrollar y profundizar en las campañas de concienciación e información específicas para el contexto actual, implicando a los entornos cercanos a las mujeres que sufren la violencia para que las apoyen y comuniquen la situación a las administraciones correspondientes.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2022.

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón  
 MARTA DE SANTOS LORIENTE  
 El Portavoz del G.P. Socialista  
 VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO  
 El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista  
 JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO  
 El Portavoz del G.P. Aragonés  
 JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

## Proposición no de Ley núm. 414/22, sobre los derechos humanos en Qatar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los derechos humanos en Qatar, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Copa Mundial de Fútbol de la FIFA Catar 2022 será la XXII edición de la Copa Mundial de Fútbol masculino organizada por la FIFA. Se desarrollará desde el 20 de noviembre al 18 de diciembre en Catar, que consiguió los derechos de organización el 2 de diciembre de 2010.

Según distintos informes de Organizaciones de Derechos Humanos en Qatar todavía queda mucho trabajo por hacer. Migrantes procedentes de Bangladesh, India y Nepal que trabajan en la construcción y reforma de estadios y el ajardinado de las instalaciones deportivas y zonas verdes, la denominada «han sido explotados». Algunos son objeto de trabajo forzado.

Pese a las reformas gubernamentales, la población trabajadora migrante ha continuado sufriendo abusos laborales y teniendo dificultades para cambiar de empleo libremente. Las restricciones a la libertad de expresión han aumentado en el periodo previo a la Copa Mundial de la FIFA de 2022. Las mujeres y las personas LGBTI han continuado sufriendo discriminación en la ley y en la práctica.

Las mujeres siguen estando discriminadas en la ley y en la práctica. En virtud del sistema de tutela masculina, continúan estando ligadas a su tutor varón, habitualmente su padre o un hermano, abuelo o tío o, en caso de estar casadas, su esposo. Además, siguen necesitando el permiso de su tutor para tomar decisiones vitales clave como casarse, estudiar en el extranjero con becas públicas, trabajar en muchos puestos del gobierno, viajar al extranjero hasta cierta edad y recibir algunos servicios de salud reproductiva.

El Código Penal catari sigue tipificando las relaciones homosexuales entre hombres como un delito punible con hasta siete años de prisión. Su artículo 296 especificaba los delitos de «conducir, instigar o seducir a un varón de cualquier manera para que cometa sodomía o disipación» e «inducir o seducir a un varón o a una mujer de cualquier manera para que cometa acciones ilegales o inmorales».

Khalid Salman, embajador del Mundial 2022 y exfutbolista internacional con la selección qatarí, afirmó que la homosexualidad «es un daño en la mente».

En señal de protesta por la discriminación que sufren los homosexuales en el país, los capitanes de varias selecciones europeas como Inglaterra, Francia o Alemania lucirán brazaletes con los colores de la bandera LGTBI y el mensaje «One Love». Otra forma de reivindicación será a través de la camiseta de Dinamarca, que tendrá desdibujados el logo de la marca y de la Federación.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a reiterar su compromiso con la defensa de los derechos humanos en todo el mundo y solicitar a la Federación Española de Fútbol que muestre, a través de la Selección Nacional de Fútbol, dicho compromiso y, además, exija a la FIFA el respeto de los derechos humanos en Qatar y se condene públicamente cualquier vulneración que se pudiera producir de los mismos durante la celebración de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA Catar 2022.

Zaragoza, a 14 de noviembre de 2022.

El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## **Proposición no de Ley núm. 415/22, sobre el cumplimiento de la Constitución.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de la Constitución, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A punto de cumplirse cuatro años (1.500 días) de bloqueo en la renovación del CGPJ, el principal partido de la oposición española volvió a romper las negociaciones con el Gobierno, una vez más, en esta ocasión con un acuerdo listo y preparado para ser firmado debido a las presiones mediáticas y de sus dirigentes autonómicos.

La crisis institucional en un poder del Estado que está provocando el PP con su actitud obstruccionista es muy grave y está dañando el funcionamiento normal de la justicia, así como la reputación de nuestro país en la UE.

El presidente del gobierno llamó al señor Núñez Feijóo para formalizar un acuerdo que ya estaba negociado y listo para ser firmado por el PSOE y el PP. Sin embargo, el Presidente del Partido Popular utilizó una nueva excusa para bloquear la renovación del CGPJ, rompiendo así la negociación e incumpliendo con la Constitución y con su artículo 122 una vez más.

El señor Núñez Feijóo demuestra una absoluta falta de autonomía política al no ser capaz de resistir las presiones de la derecha más reaccionaria y antidemocrática que, en todo momento, ha estado boicoteando esta negociación para que no llegara a buen puerto.

El cumplimiento de la Constitución no admite condiciones ni chantajes. La agenda legislativa del Gobierno no ha sido modificada en ningún momento a lo largo de la legislatura ni tampoco durante la negociación de las últimas semanas. Y, desde luego, no puede ser objeto de intercambio con el obligado cumplimiento de la Constitución Española.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiesta la necesidad de que desde la presidencia del Partido Popular se desbloquee el acuerdo político que haga posible la renovación del Consejo General del Poder Judicial en las Cortes Generales, cumpliendo así el mandato de la Constitución española.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2022.

El Portavoz  
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

#### **La Proposición no de Ley núm. 357/21, sobre la necesidad de elaborar un plan estratégico de infraestructuras para la recarga de vehículos eléctricos, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 357/21, sobre la necesidad de elaborar un plan estratégico de infraestructuras para la recarga de vehículos eléctricos, publicada en el BOCA núm. 165, de 20 de octubre de 2021, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### **La Proposición no de Ley núm. 373/22, sobre la elaboración de una guía para el impulso de las comunidades energéticas, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha admitido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 373/22, sobre la elaboración de una guía para el impulso de las comunidades energéticas, publicada en el BOCA núm. 243, de 13 de octubre de 2022, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

### **Interpelación núm. 115/22, relativa a la política general en materia de transparencia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre la política general en materia de transparencia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, hace referencia a que la transparencia en la gestión pública es una condición necesaria del gobierno abierto. Permite a los ciudadanos y las ciudadanas conocer de la gestión de los asuntos públicos y formarse una opinión informada sobre los mismos. Con ello podrán participar de manera más eficaz en las decisiones que les atañen, controlar y exigir cuentas, lo que contribuye a reducir la arbitrariedad y la opacidad e incrementa la legitimidad de los poderes públicos. Además, la transparencia permite la reutilización de la información del sector público para impulsar la innovación y el desarrollo económico.

En definitiva, ofrece un conocimiento sobre los procedimientos y decisiones, su legalidad y oportunidad, reduce el peligro de que exista desviación de poder y estimula a su vez la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Por todo lo expuesto, esta diputada, realiza la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de transparencia?

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

La Diputada  
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Interpelación núm. 116/22, relativa al mundo rural.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente relativa al mundo rural.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de mundo rural es hablar de una gran variedad de actividades, como la caza, la ganadería, la agricultura, la apicultura o la extracción maderera.

Conforme a la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, podemos entender el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km<sup>2</sup>.

La dinámica desarrollada en la utilización de recursos productivos en el medio rural, la evolución de técnicas de explotación agraria o la variación de cultivos condicionado, en parte, por la Política Agraria Común, han dado lugar en los últimos años al abandono de un importante número de hectáreas en nuestra Comunidad.

Desde el punto de vista económico, mantener nuestro suelo sin actividad tiene, al menos, un elevado coste de oportunidad, no solo por lo que significa la disminución de su valor como activo material, sino también por los perjuicios que genera como consecuencia de la pérdida de renta. Esta realidad del sector económico agrario ha tenido efectos indudablemente negativos sobre el entorno natural e incide en la distribución de la población en el medio rural, con el consiguiente resultado de abandono de población y lesión a la conservación del entorno.

Claro reflejo de esta situación la encontramos en las cifras oficiales de población a enero de 2021 (últimos datos de población publicadas en la web del Gobierno de Aragón). Según dichos datos Aragón cuenta con 1.326.261 habitantes, de los cuales 967.452 se localizan en la provincia de Zaragoza, 224.264 en la provincia de Huesca y 134.545 en la provincia de Teruel.

Impulsar iniciativas económicas para el desarrollo rural a través de las actividades sociales y culturales ayuda a crear cohesión social entre los habitantes y atrae a la población que quiere disfrutar del entorno rural, garantizando así el arraigo de los nuevos habitantes y creando una convivencia en consonancia con la dinámica de los pueblos.

A todo lo mencionado, debe añadirse la situación económica que actualmente atravesamos, la cual está provocando grandes perjuicios a aquellos que ejercen su actividad en el medio rural. Es por ello que se hace absolutamente necesario llevar a cabo actuaciones concretas que eviten el abandono de tierras, los flujos migratorios hacia las grandes ciudades en busca de empleo a causa de la falta de oportunidades y los graves perjuicios a la conservación del medio natural provocado por la despoblación.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo del medio rural en nuestra Comunidad?

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

El Diputado  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## Interpelación núm. 117/22, relativa a la protección y conservación del suelo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente relativa a la protección y conservación del suelo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Aragón cuenta con, aproximadamente, 5.285 hectáreas de superficie abandonada.

Las tierras abandonadas originan paisajes muy diversos en función de las condiciones climáticas, el lugar, la edad de abandono, la gestión previa y posterior y las perturbaciones que sufren durante el proceso post-abandono. Estos factores condicionan la sucesión vegetal y las propiedades edáficas, dando lugar a ecosistemas y paisajes muy contrastados.

Las causas que dan lugar al abandono de tierras de cultivo son muy diversas y sus implicaciones ambientales, paisajísticas y socioeconómicas son múltiples, constituyendo un proceso en el que intervienen factores biofísicos, socioeconómicos, tecnológicos, demográficos, políticos y culturales, por el que los ecosistemas y paisajes modifican su capacidad para proporcionar bienes y servicios a la sociedad.

Como principales causas de abandono podemos destacar: la migración de la población rural hacia las ciudades y el envejecimiento de la que permanece; las innovaciones tecnológicas y la mecanización de las tareas agrícolas que ha impulsado el abandono de muchas laderas muy pendientes, los campos de pequeño tamaño y aquellas áreas poco accesibles a la maquinaria agrícola; la baja productividad de algunos campos por escasa fertilidad o suelos

con horizontes poco desarrollados o muy pedregosos, o los efectos de la Política Agrícola Común (PAC), que entre 1989 y 2008 incentivó el abandono de tierras agrícolas de forma permanente o temporal.

Tras el abandono de un campo agrícola se inicia un rápido proceso de sucesión secundaria o de colonización vegetal. En esta fase inicial de la sucesión vegetal, el pastoreo del ganado es un factor esencial en la composición y ritmo de la sucesión vegetal pues condiciona las relaciones de colonización y extinción de especies a través del consumo, las perturbaciones mecánicas, la dispersión de semillas y la alteración de la fertilidad del suelo con la entrada de nutrientes por el estiércol.

En la fase de matorrales es frecuente que la sucesión vegetal quede interrumpida a causa de los incendios forestales y la eliminación de matorrales mediante quemas prescritas y desbroce. La acumulación de combustible, como consecuencia de la recolonización vegetal tras el abandono de tierras, favorece la frecuencia de incendios y, por otro lado, el fuego impulsa la homogeneización del paisaje, provocando la propagación de nuevos incendios. Como consecuencia, las zonas afectadas ven truncado el proceso de sucesión, retrasando la recuperación de la cubierta vegetal con una menor riqueza y cobertura. Además los incendios tienen otras consecuencias, como el incremento de las tasas de erosión y la pérdida de fertilidad del suelo, lo que ralentiza la colonización vegetal y favorece la invasión de especies adaptadas al fuego.

De todo lo expuesto, puede concluirse que los bosques y los pastos fomentan la conservación y el suministro de los múltiples beneficios que la naturaleza aporta a nuestra sociedad, mientras que las áreas de matorral ofrecen más impactos negativos que positivos y las de suelo casi desnudo sólo efectos negativos.

Es necesario llevar a cabo políticas y actuaciones tendentes a fomentar el uso de esos suelos abandonados o, en su defecto, a procurar una adecuada conservación de los mismos para garantizar los servicios ecosistémicos. Una posible solución puede encontrarse en el desbroce de matorrales en campos abandonados con buen suelo y accesibles al ganado, que permitiría construir un paisaje más heterogéneo y próximo al paisaje cultural tradicional. Con ello, se incrementaría la biodiversidad, los recursos hídricos y pastorales y se reduciría la probabilidad de grandes incendios forestales. Además, se contribuiría a mantener e incluso incentivar sistemas ganaderos extensivos, una actividad clave para mejorar la biodiversidad y el desarrollo socioeconómico de muchos territorios rurales.

Por todo ello, este Diputado presenta la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación a la protección y conservación del suelo, con especial referencia a los suelos agrícolas abandonados?

Zaragoza, 10 de noviembre de 2022.

El Diputado  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

### **Interpelación núm. 118/22, relativa a planes complementarios con comunidades autónomas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento relativa a planes complementarios con comunidades autónomas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Planes Complementarios son un nuevo instrumento dirigido a establecer colaboraciones con las CC.AA. en acciones de I+D+i que tengan objetivos comunes basados en intereses reflejados en la Estrategia de Especialización Inteligente (RI53) estatal y autonómica.

Con este instrumento se pretende crear sinergias, alinear la ejecución de fondos y establecer prioridades comunes con la participación de varias Comunidades Autónomas en un programa, existiendo, también, la posibilidad de participar en varios de ellos. Se logra así el aprovechamiento de capacidades e infraestructuras singulares, junto con la posible participación de empresas. Los programas tendrán una duración de 2 o 3 años, con compromisos de cofinanciación y mecanismos de cogobernanza, potenciando la transformación económica territorial.

En total, está previsto que se movilicen 466 millones de euros hasta 2025, de los cuales serán financiados 299 millones de euros por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación y el resto cofinanciado por las Comunidades Autónomas.

Nuestra Comunidad ha logrado la financiación de cinco proyectos de I+D+i en sectores estratégicos como el hidrógeno, la agroalimentación, la física o la biotecnología, demostrándose, una vez más, la calidad del ecosistema científico aragonés.

Sin embargo, para lograr el cumplimiento de los objetivos a los que responde este instrumento, es necesario garantizar una correcta gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por todo ello, esta Diputada presenta la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación a los planes complementarios ligados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, con especial referencia a su ejecución?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2022.

La Diputada  
BEATRIZ ACÍN FRANCO  
V.º B.º  
El Portavoz  
DANIEL PÉREZ CALVO

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

**La Moción núm. 28/22, dimanante de la Interpelación núm. 109/22, relativa a política general en materia de pobreza y, especialmente, en lo relativo a ayudas dirigidas a familias vulnerables, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Moción núm. 28/22, dimanante de la Interpelación núm. 109/22, relativa a política general en materia de pobreza y, especialmente, en lo relativo a ayudas dirigidas a familias vulnerables, publicada en el BOCA núm. 249, de 7 de noviembre de 22, que figuraba para su tramitación en Pleno, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, según la voluntad manifestada por la Portavoz del G.P. Popular en la reunión de la Junta de Portavoces celebrada el día 16 de noviembre de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Pregunta núm. 824/22, relativa a las partidas de justicia en los Presupuestos Generales del Estado.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre las partidas de justicia en los Presupuestos Generales del Estado.

### ANTECEDENTES

El presupuesto del Ministerio de Justicia para 2023 asciende a 2.304 millones de euros. De estos 2.304,58 millones de euros se incluyen 105, 86 millones de euros del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, procedentes de la Unión Europea.

La propia Ministra de Justicia, en declaraciones a los medios de Justicia, ha puesto de relieve que estos presupuestos constituyen el «impulso definitivo para transformar la Justicia en un servicio público accesible, eficiente, igualitario y sostenible».

El proceso de transformación que vive la Administración de Justicia debe tener como objetivo último acercar la Justicia a la ciudadanía, mediante la racionalización de la organización judicial, de sus recursos personales y de los medios materiales para su correcto funcionamiento.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece que es competencia de la Comunidad los medios materiales de la Administración de Justicia, el personal que no integra el Poder Judicial y la organización, dotación y gestión de las oficinas judiciales y de los órganos y servicios de apoyo a los órganos jurisdiccionales (artículo 67).

Por tanto, todo aquello que no es competencia de la Comunidad Autónoma será de competencia estatal, con lo que al margen de las partidas que nuestro Presupuesto contemple, es indudable la incidencia que en el desenvolvimiento de la Administración de Justicia aragonesa tiene el Presupuesto General del Estado.

Ante esta situación, esta diputada realiza la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué repercusión va a tener en nuestra Comunidad Autónoma las cuantías del presupuesto General del Estado destinadas en materia de Justicia?

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

La Diputada  
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

## **Pregunta núm. 825/22, relativa a los problemas eléctricos que se han sucedido en la Sección Genética del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, y las consecuencias de los mismos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los problemas eléctricos que se han sucedido en la Sección Genética del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, y las consecuencias de los mismos.

### ANTECEDENTES

El Hospital Miguel Servet de Zaragoza, en su Sección Genética, ha tenido una serie de problemas eléctricos, comunicados por los profesionales en numerosas ocasiones tanto a la Dirección de dicho Hospital como a Mantenimiento de este, problemas no solucionados y que han ocasionado graves perjuicios.

### PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto el Departamento de Sanidad frente a los problemas eléctricos que se han sucedido en la Sección Genética del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, y las consecuencias de estos?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2022.

La Diputada  
ANA MARÍN PÉREZ

**Pregunta núm. 830/22, relativa a Mularroya.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a Mularroya.

## ANTECEDENTES

La construcción de la presa de Mularroya comenzó con el objetivo de aumentar la regulación del río Jalón, consiguiendo de esta forma aumentar las garantías de suministro de agua para abastecimiento, riego y otros usos en el eje del Jalón en su tramo medio y bajo; conseguir recursos para aumentar la superficie de riego en la zona media y baja del Jalón de acuerdo al Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro; contribuir a la recarga del acuífero de Alfamén, denominado actualmente Unidad Hidrogeológica Campo de Cariñena; laminar avenidas en el río Grío, aguas abajo de la partida de Mularroya, y asegurar un caudal de mantenimiento del río de acuerdo a su régimen estacional.

Desde Podemos Aragón solicitaron la paralización del embalse de Mularroya alegando la existencia de numerosas dudas sobre el proyecto. Chunta Aragonesista manifestaba que «el despropósito de Mularroya debe finalizar».

Sin embargo, recientemente, el Tribunal Supremo ha respaldado las obras del embalse de Mularroya, estimando el recurso presentado contra la sentencia de la Audiencia Nacional, considerando que no infringe la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco de actuación comunitaria en el ámbito de la política de aguas.

La intensa sequía que desde el pasado verano atraviesa nuestra Comunidad hace evidente la necesidad de almacenar agua, además de mejorar las medidas de ahorro y la gestión de los recursos y, por eso, este embalse se torna más necesario que nunca.

Por ello, este Diputado plantea la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué opinión merece a su departamento las declaraciones vertidas por los partidos que conforman el cuatripartito ante la reciente Sentencia dictada por el Tribunal Supremo que respalda las obras del embalse de Mularroya?

Zaragoza, 10 de noviembre de 2022.

El Diputado  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

**Pregunta núm. 831/22, relativa al Centro de Ciencias de Benasque «Pedro Pascual».**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Centro de Ciencias de Benasque «Pedro Pascual».

## ANTECEDENTES

La Fundación Centro de Ciencias de Benasque «Pedro Pascual» ha sido recientemente sectorizada dentro de la Entidad Local Ayuntamiento de la Villa de Benasque como entidad adscrita según resolución de la Dirección del Registro de Entidades de la Intervención General del Estado.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que la Diputación General de Aragón ha rechazado la adscripción de la Fundación Centro de Ciencias de Benasque «Pedro Pascual» como entidad propia si reúne las condiciones para ello?

Zaragoza, 10 de noviembre de 2022.

La Diputada  
PILAR GAYÁN SANZ

## **Pregunta núm. 837/22, relativa a la situación del transporte sanitario urgente en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la situación del transporte sanitario urgente en Aragón.

### ANTECEDENTES

Las últimas noticias señalan que se ha adjudicado el servicio de Transporte Urgente a Ambulancias Tenorio en un contexto en el que se preparó un pliego donde se mejoraban las condiciones del personal de este servicio para dar cobertura al acuerdo de convenio que puso fin a la Huelga.

Un convenio que fue recurrido por su departamento y que se ha impugnado por lo que dichos trabajadores siguen sin convenio desde hace cuatro años.

Esta situación de convenio caducado desde el 01/01/2019 y totalmente secuestrado sin capacidad de negociación con las patronales, se acuerda de forma unánime por los representantes, iniciar el procedimiento de huelga indefinida hasta la resolución satisfactoria que encauce el déficit de las condiciones laborales y salariales, enquistado e insostenible.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué medidas van a llevar a cabo para que las condiciones mejoradas que aparecen en el pliego repercutan en los trabajadores?

En Zaragoza, 11 de noviembre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 838/22, relativa a la situación de las UASA en la Comunidad Autónoma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la situación de las UASA en la Comunidad Autónoma.

### ANTECEDENTES

En el presupuesto de 2022, se aprobó una transacción a partir de enmiendas de nuestro grupo parlamentario por un millón de euros para el «fortalecimiento de las Unidades de Atención y Seguimiento a las Adicciones mediante, entre otros, el impulso a la homologación de la cartera de servicios y la dotación de personal necesario para prestar el servicio», enmienda que reforzaba el capítulo 1 para ello.

Pero a pesar de estos compromisos y de que tanto en el plan de adicciones como en el de salud mental se hace referencia a la sectorialización de las UASA y la unificación de la cartera de servicios, esto tampoco se está produciendo.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PREGUNTA

¿Cómo se han reforzado las UASA de la Comunidad en 2022?

En Zaragoza, 11 de noviembre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 839/22, relativa a la adaptación de puestos de personal docente interino.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la adaptación de puestos del personal docente interino.

### ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, en fecha 9 de septiembre de 2021, aprobaron en Pleno por unanimidad una Proposición no de Ley sobre el personal docente con discapacidad de los centros escolares, dirigida a mantener la adaptación anterior a su puesto de trabajo para docentes interinos con discapacidad, en cuanto a cuestiones organizativas y de horarios, hasta que se apruebe su nueva adaptación, así como dar instrucciones concretas y detalladas a los equipos directivos de los centros escolares que tienen personal docente con adaptación al puesto de trabajo, entre otras cuestiones.

Puesto que la iniciativa se aprobó una vez iniciado el curso escolar 2021-22, debería entenderse que la misma se hubiese desarrollado y cumplido de manera total en este curso 2022-23. Pero, la realidad es que no ha sido así.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué medidas se han desarrollado para garantizar la protección y apoyo al personal docente interino con adaptación al puesto de trabajo por problema de salud?

En Zaragoza, 11 de noviembre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 840/22, relativa a la puesta en marcha de la Fundación Tutelar.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha de la Fundación Tutelar

### ANTECEDENTES

La Fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón sustituirá la labor que realizaba la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos.

El día 18 de mayo de 2022 fue aprobado por el Gobierno de Aragón el Acuerdo por el que se crea la fundación del sector público autonómico con la denominación «Fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón», se aprueban sus Estatutos y se acuerda la designación de patronos. Y los patronos fundadores de la nueva fundación del sector público autonómico otorgaron la preceptiva Escritura de constitución de la misma el día 29 de junio de 2022, fecha a partir de la cual se tramita la inscripción de la nueva entidad en el Registro de Fundaciones correspondiente, para finalizar la plena adquisición de personalidad jurídica y poder iniciar sus actividades y el desarrollo de los fines que tiene encomendados.

Los servicios provinciales del IASS eran en 2021 los encargados de la tutela de 912 personas y 354 curatelas con unos medios ínfimos para poder llevarla a cabo, la escasez de personal para poder llevarla a cabo es recurrente en las memorias que el servicio realiza cada año.

La consejera informó de que dicha actuación no significaba una externalización de esta actuación, sino que se hacía para mejorar la gestión de un servicio que se había complejizado, achacándolo a la reforma de la Legislación civil y procesal en materia de discapacidad y apoyos. A nuestro modo de ver esta reforma lo que implica es más acompañamiento, es decir más tiempo para conocer y dedicar a las personas, es decir más recursos humanos que era un déficit que ya contaba este servicio.

En la Memoria Económica de creación de la Fundación planteada para el primer y segundo ejercicio se contemplaba una plantilla de profesionales en las distintas áreas de actuación y en las tres provincias de Aragón y otras plazas sin cobertura inicial que no corregían de manera contundente el déficit de personal identificado.

Además, nos ha llegado información de que en Huesca se está planteando la concertación total y por tanto externalización de las actuaciones y desaparecen los profesionales de referencia propios.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué refuerzos de profesionales ha propiciado la creación y puesta en marcha de la Fundación para corregir el déficit estructural que tenía?

En Zaragoza, 11 de noviembre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 841/22, relativa a los derechos históricos en la PAC.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los derechos históricos en la PAC.

#### ANTECEDENTES

Como derechos históricos pueden entenderse las ayudas provenientes de Europa de las que también se benefician los no profesionales del sector primario, en detrimento de los agricultores y ganaderos en activo.

La PAC nace en un entorno económico de escasez alimentaria tras la Segunda Guerra Mundial. Con ella se pretendía garantizar el abastecimiento a la sociedad de alimentos a unos precios asequibles y un nivel de vida equitativo a la población agrícola. Por ello, la PAC se centró en el establecimiento de medidas dentro de su política de precios y mercados. A lo largo de los años, la situación comunitaria se transformó de una situación deficitaria a otra excedentaria a causa de las medidas aplicadas.

En la década de los ochenta el gasto agrícola se había disparado como consecuencia del coste desencadenado por los excedentes. Ello unido a la necesidad de paliar los desequilibrios entre oferta y demanda motivaron la primera gran reforma de la PAC, la reforma de 1992 o reforma McSharry. Como principales cambios aplicados en la misma, destacan el inicio de la transición entre unas ayudas ligadas a la producción a unas ayudas a la renta de los agricultores con pagos por hectárea y cabeza de ganado y el establecimiento de medidas para la mejora de estructuras agrarias.

Los derechos históricos son el resultado de un acuerdo entre los Estados de la UE en 2003, para facilitar el cambio desde el entonces vigente sistema de ayudas vinculadas con la producción a otro nuevo sistema desacoplado y basado en el número de hectáreas. Según ese acuerdo, que entró en vigor con la «reforma Fischler» de la PAC y la creación de una OCM única, a cada agricultor beneficiario se le aseguraba unos derechos de pago por el simple hecho de venir recibiendo en años anteriores a 2003 las ayudas vinculadas con la producción, quedando excluidos aquellos que no habían sido perceptores de la PAC antes de dicho año, dificultando la entrada de nuevos agricultores, especialmente de los jóvenes. Desde entonces se ha venido garantizando a un importante número de agricultores, el derecho a seguir cobrando las ayudas en forma de un pago único desacoplado de la producción y asociado al número de hectáreas de cultivo o de pastos.

Estos derechos históricos no son sino óbice para que nuevos agricultores y ganaderos puedan ejercer esta actividad económica tan necesaria para todos.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) presentamos una propuesta de resolución en la que solicitábamos al Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a seguir insistiendo en un cambio justo de la PAC 2023-2027 que se adapte a las necesidades reales de la actividad agrícola y ganadera, que elimine la estratificación de la tierra y los derechos históricos y que premie a los agricultores y ganaderos en activo ante la coyuntura económica y social causada por la guerra de Ucrania y por el aumento de los costes de producción.

Sin embargo, el Gobierno de Aragón rechazó esa propuesta de resolución.

Por todo lo expuesto, este Diputado plantea la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Aragón rechaza seguir insistiendo en la eliminación de los derechos históricos en la PAC 2023-2027?

Zaragoza, 11 de noviembre de 2022.

El Diputado  
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

## **Pregunta núm. 842/22, relativa a la sanidad en el medio rural.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la sanidad en el medio rural.

### ANTECEDENTES

Recientemente, hemos conocido el Informe especial del Justicia de Aragón sobre la sanidad en el medio rural, y la principal conclusión que señala es muy grave, como es que el derecho constitucional a la protección de la salud (art. 43 de la Constitución española de 1978), en su vertiente de acceso a las prestaciones sanitarias, se ve mermado en el ámbito rural aragonés, tanto en sus medios personales como materiales, en virtud de las obligaciones que el marco normativo aplicable impone a las distintas administraciones públicas. La falta de planificación de las diferentes administraciones de las últimas décadas se ha puesto de manifiesto.

### PREGUNTA

¿Qué va a hacer su departamento para corregir las graves deficiencias existentes en la sanidad del medio rural?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2022.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

## **Pregunta núm. 843/22, relativa a la Unidad del Cuerpo de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Antonio Lagüens Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Unidad del Cuerpo de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón.

### ANTECEDENTES

Desde que en abril de 2005 se creó la Unidad del Cuerpo de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha desarrollado un marco normativo en el que resulta esencial el acuerdo de colaboración entre esta Comunidad y el Ministerio de Interior.

Dicho acuerdo de colaboración, en negociación en estos momentos, establece la composición de la plantilla dotándola con 200 efectivos y estipula entre otros acuerdos que el Ministerio del Interior adoptará las medidas destinadas a mantener un nivel adecuado de cobertura de los puestos de trabajo al objeto de garantizar la plena operatividad.

Por todo ello, le formulo la siguiente

### PREGUNTA

¿Cuál es el estado de la negociación del borrador de convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Aragón al objeto de garantizar la plena operatividad?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2022.

El Diputado  
JOSÉ ANTONIO LAGÜENS MARTÍN

## **Pregunta núm. 844/22, relativa a las reivindicaciones de la Fundación Adislaf.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre las reivindicaciones de la Fundación Adislaf.

## ANTECEDENTES

El pasado martes día 6 de septiembre, en rueda de prensa, la entidad social Adislaf, que lleva casi 40 años trabajando y prestando servicios a personas con discapacidad intelectual y sus familias, denunciaba públicamente su situación límite: llevan 70 días reivindicando sus derechos y en estos más de dos meses el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales no ha tenido a bien recibirlos.

Por lo expuesto, esta diputada formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Por qué no ha recibido la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la fundación Adislaf e intentado reconducir la tensa situación que están viviendo?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2022.

La Diputada  
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

### **Pregunta núm. 845/22, relativa a la transferencia de competencias pendientes a los centros penitenciarios.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre la transferencia de competencias pendientes a los centros penitenciarios.

## ANTECEDENTES

En la actualidad, 50 presos permanecen en el módulo de enfermería de la cárcel de Zuera: 35 de ellos están enfermos y 15 han sido elegidos como un apoyo sanitario a sus compañeros. Funciona durante todo el día como un centro de salud, donde los tres médicos asisten a los internos de la prisión y cubren la jornada con turnos. Pero son solo tres médicos y no pueden abarcar las guardias de la noche.

En esos momentos, se quedan una enfermera y un funcionario de vigilancia, que a veces viven momentos muy complicados, situación que además motiva los continuos traslados en ambulancia a centros sanitarios y hospitales desde la prisión. Además, la población reclusa constituye población de riesgo de enfermedades, ya no solo las comunes, sino aquellas derivadas de las adicciones, así como las producidas por trastornos psiquiátricos y psicológicos.

Urge una solución de consenso para dar respuesta a la situación actual que incide fundamentalmente en el derecho básico a la asistencia sanitaria de los internos.

La disposición adicional sexta de la Ley 16/03, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, establece que: «Los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias serán transferidos a las comunidades autónomas para su plena integración en los correspondientes servicios autonómicos de salud. A tal efecto, en el plazo de 18 meses desde la entrada en vigor de esta Ley y mediante el correspondiente Real Decreto, se procederá a la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud, conforme al sistema de traspasos establecidos por los estatutos de autonomía».

Teniendo en cuenta que la referida disposición adicional sexta entró en vigor el 30 de mayo de 2003, la transferencia debía haberse hecho efectiva antes del 1 de enero de 2005. A día de hoy, ni las transferencias se han completado ni se ha avanzado al respecto de manera significativa, ya que solo se han producido en relación a tres Comunidades Autónomas. Así, en 2010 se completó la integración de la sanidad en las prisiones catalanas en el Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya —competencia penitenciaria que ya le había sido previamente transferida— y en 2011 se culminó el proceso en el País Vasco y, recientemente, en Navarra.

Ante esta situación, esta Diputada realiza la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas desde la Vicepresidencia para impulsar la transferencia de competencias pendientes a los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2022.

La Diputada  
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

### **Pregunta núm. 823/22, relativa a la construcción de un Conservatorio de música de grado medio en Ejea de los Caballeros.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de un Conservatorio de música de grado medio en Ejea de los Caballeros.

#### ANTECEDENTES

Hace tres años, justo antes de la pandemia de Covid, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte anunció en la localidad de Ejea de los Caballeros la implantación de un Conservatorio de música de grado medio para 2020.

Cierto es que la pandemia ha trastocado todos los planes y previsiones de la legislatura. Superada la crisis de la pandemia, parece que es momento de recuperar proyectos paralizados.

#### PREGUNTA

¿Qué intención tiene el Consejero de Educación, Cultura y Deporte de retomar el proyecto de un Conservatorio de grado medio de música en la localidad de Ejea de los Caballeros, como anunció a finales de 2019, y cuáles serían sus previsiones temporales de puesta en funcionamiento?

Zaragoza, a 8 de noviembre de 2022.

*El Diputado  
FERNANDO LEDESMA GELAS*

### **Pregunta núm. 826/22, relativa al Plan de vivienda y ayudas, asumida la iniciativa ciudadana de D.ª Pilar Mozota.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan de vivienda y ayudas.

#### ANTECEDENTES

D.ª Pilar Mozota presentó una pregunta de iniciativa ciudadana que ha sido admitida a trámite el día 8 de noviembre de 2022 por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce textualmente:

«El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, que regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, incluye un programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico. Varias Comunidades Autónomas hace ya meses que abrieron el plazo para la solicitud de las ayudas a la adquisición de la vivienda habitual y permanente para menores de 35 años en pequeños municipios, en algunos casos

incluso ha concluido o está pronto a concluir, como por ejemplo en el caso de la Comunidad Valenciana, que finalizó el pasado 30 de septiembre:

([https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=22764&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22764&version=amp)),

o de Galicia que finaliza el próximo 15 de noviembre:

([https://sede.xunta.gal/detalleprocedemento?langId=es\\_ES&codtram=VI435A](https://sede.xunta.gal/detalleprocedemento?langId=es_ES&codtram=VI435A))».

Por todo lo cual, se presentan la siguiente

#### PREGUNTA

1. ¿Cuándo se publicará el Plan de Vivienda Aragonés 2022-2025 que regula el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025?

2. ¿Cuándo se publicará, para el ejercicio 2022, la convocatoria de ayudas a la adquisición de la vivienda para menores de 35 años?

En Zaragoza, a 8 de noviembre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 827/22 relativa a las denuncias por incumplimientos en el acopio y almacenamiento de gravas, arenas y áridos en las riberas del Cinca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las denuncias por incumplimientos en el acopio y almacenamiento de gravas, arenas y áridos en las riberas del Cinca.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 22 de julio de 2022, se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* el anuncio del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública y concurrencia competitiva la concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos del monte de utilidad pública número 530, denominado «Riberas del Cinca en Barbastro», perteneciente a la Comunidad Autónoma de Aragón y situado en el término municipal de Barbastro (Huesca), para el acopio y almacenamiento de gravas, arenas y áridos, promovida por la empresa Áridos y Hormigones Puente de las Pilas, SL.

Dentro del periodo de alegaciones, Ecologistas en Acción presentó escrito en el que indicaba que la ocupación autorizada a Áridos y Hormigones Puente de las Pilas, SL, del Monte de Utilidad Pública Riberas del Cinca en Barbastro era de 3,4 ha, sin embargo, la ocupación actual es de 5,19.

Que este espacio está declarado como Lugar de Importancia comunitaria (LIC) y que existe la posibilidad de realizar la actividad en superficies anexas fuera del Monte Público y LIC por lo que solicitaba la declaración de caducidad de expediente como marcaba el condicionado de la autorización para la ocupación de monte público, no otorgándole una prórroga de la concesión.

A la vista, quedan aparentes los incumplimientos del condicionado por la que se otorgó la concesión en 1980 y en 2001.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

#### PREGUNTAS

- ¿Cuántas denuncias se han formulado contra la empresa de Áridos Puente las Pilas?
- ¿Cuáles han sido los motivos por los que ha sido denunciada la empresa?
- ¿Cuál ha sido la resolución de todas ellas y el importe de las sanciones si las hubiera?
- ¿Se ha exigido la restauración del daño causado, tal como establece la Ley de montes?
- ¿Se ha ejecutado esa restauración?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2022.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 828/22, relativa al incumplimiento del acuerdo de mantener la adaptación al puesto de trabajo del personal docente interino con discapacidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento del acuerdo de mantener la adaptación al puesto de trabajo del personal docente interino con discapacidad.

### ANTECEDENTES

En fecha 9 de septiembre de 2021, el Pleno de Las Cortes de Aragón aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios una iniciativa sobre el personal docente interino discapacitado, con el objetivo de mejorar la situación de este colectivo, en ocasiones tratado de manera inapropiada.

El punto número 1 de la PNL indicaba lo siguiente: «1. Mantener la adaptación anterior en cuanto se refiere a cuestiones organizativas y de horario, hasta que se apruebe la nueva adaptación, en los casos de docentes interinos de este colectivo que tenían el curso anterior una adaptación a su puesto de trabajo; en consonancia con las recomendaciones emitidas por el Justicia de Aragón».

El departamento informo en enero de 2022, que estaba trabajando en la adaptación de la normativa ya que la orden vigente, la Orden de 5 de febrero de 2010 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA de 25/02/2010), modificada por la Orden de 28 de mayo de 2010 (BOA de 22/06/2010), no permite prorrogar una resolución de un puesto a otro sin haberse emitido los correspondientes informes. Y en marzo respondían: «No es posible concretar la fecha de aprobación de la nueva Orden, por la complejidad de la cuestión y distintos órganos implicados (entre ellos, el Departamento de Hacienda y Administración Pública a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación dentro de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios). Sí puede indicarse que actualmente está en proceso de borrador y el objetivo es tramitarlo lo antes posible».

Pero repasando el Plan normativo del departamento para el año 2022, no aparece esta cuestión, por lo que nos tememos que no se haya hecho nada al respecto, ni tampoco se recoge nada en el I Plan de acción integral de las personas con discapacidad de Aragón 2021-2024, por lo que suponemos que no se ha trabajado en la Comisión Interdepartamental de desarrollo de políticas públicas en materia de discapacidad.

Además se nos ha informado de que a pesar de que ha habido personal interino que repite centro educativo, se ha procedido a iniciar un nuevo expediente de adaptación al puesto de trabajo en personal docente discapacitado, aunque ya tiene adaptación del curso pasado y parece contrario a lo recogido en el Artículo 6 «Revisión de la adaptación» de dicha orden, señala en su punto 1 que «Una adaptación por motivos de salud concedida continuará vigente en tanto perviva la situación de salud que la originó, tanto si ha consistido en una adaptación de las condiciones de la prestación de servicios como si ha supuesto un cambio de puesto de trabajo. Si desapareciera éste, la adaptación será revisada de oficio».

Dado que el procedimiento con el personal interino se regula con esta orden y que lo única especificidad se recoge en la Disposición adicional segunda «Personal docente interino» que señala «El personal docente interino podrá solicitar la adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud siempre y cuando no conlleve cambio de puesto».

No entendemos que no continúe vigente la adaptación si continúa en el mismo centro o que no se tramite de oficio y por tanto con más agilidad, si cambia de puesto.

En estos momentos, el expediente se inicia en septiembre y se resolverá, aproximadamente, en febrero, con el curso consumido en un 60%. Eso sí, mientras que el docente discapacitado no coja una baja, ya que en este caso el proceso de adaptación se paraliza. Mientras tanto, durante esos 6 u 8 o los 10 meses del curso completo, el personal docente discapacitado deberá afrontar sus tareas docentes, como si fuese personal ordinario no discapacitado, lo que les causará numerosos problemas de salud, bajas laborales, incomodidad, problemas organizativos en el centro y en las aulas, tal como ha venido ocurriendo en cursos anteriores.

Parece que el Departamento tampoco quiere tener en cuenta las sugerencias de El Justicia de Aragón, que iban en línea con lo aprobado en Las Cortes, para mejorar las condiciones laborales del personal docente con discapacidad.

Por todo ello se realiza la siguiente

### PREGUNTA

¿En qué momento de la tramitación se encuentra la modificación de la Orden de 5 de febrero de 2010 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA de 25/02/2010)?

¿Cómo se ha coordinado con el Departamento de Hacienda la modificación de esta Orden?

¿Cuántos procedimientos de adaptación de interinos con discapacidad hay en Aragón abiertos en la fecha de la pregunta? ¿Cuántos se han resuelto ya?

¿Qué plazos marca la normativa para la realización de las adaptaciones del personal docente interino?

¿Cuánto personal docente interino con discapacidad o por motivos de salud y sin adaptación en vigor ha solicitado la baja laboral desde que ha comenzado el curso?

¿Cuántas bajas laborales presentaron el personal docente interino con adaptación de puesto de trabajo el curso pasado, después de que se aprobaran las adaptaciones? ¿En cuántas de estas personas se cumplía la adaptación? ¿Por qué causas el Departamento de Educación no ha mantenido la adaptación al puesto de trabajo del curso anterior al personal docente discapacitado o por motivos de salud que repite centro, como señala el artículo 6 de la orden?

¿Qué valor concede el Departamento a los acuerdos unánimes de Las Cortes de Aragón? ¿Qué valor concede el Departamento a las sugerencias y recomendaciones que realiza El Justicia de Aragón? ¿Por qué no las tiene en cuenta?

En Zaragoza, a 9 de noviembre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 829/22, relativa al incumplimiento de acuerdos sobre la adaptación al puesto de trabajo del personal docente interino discapacitado por parte de los equipos directivos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento de acuerdos sobre la adaptación al puesto de trabajo del personal docente interino discapacitado por parte de equipos directivos.

### ANTECEDENTES

En fecha 9 de septiembre de 2021, el Pleno de Las Cortes de Aragón aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios una iniciativa sobre el personal docente interino discapacitado, con el objetivo de mejorar la situación de este colectivo, en ocasiones tratado de manera inapropiada.

El punto número 3 de la PNL indicaba lo siguiente: «Dar instrucciones concretas y detalladas a los Equipos Directivos de los centros escolares que tienen personal docente con adaptación al puesto de trabajo, para que establezcan los criterios organizativos y los horarios docentes, respetando de manera taxativa la adaptación y los derechos laborales de este colectivo. Así como posibilitar apoyos de profesorado u otras cuestiones que mejore las necesidades del centro y que sean solicitadas por la Dirección del centro escolar».

El problema con las adaptaciones es que están a expensas de la disposición del centro, es decir que pueda hacerse, por lo que era fundamental que el departamento dotara con los apoyos o la cobertura de necesidades que garantizara dar cumplimiento a la adaptación, cuando somos conscientes de lo ajustado de los recursos humanos de los que disponen los centros.

Cuando preguntamos al departamento sobre esta cuestión, nos dijeron que «Entre los días 28 de diciembre de 2021 y 3 de enero de 2022 se remitió a los centros educativos la circular recordatoria sobre el cumplimiento estricto de la adaptación al puesto de trabajo. No obstante, las instrucciones concretas a los equipos directivos están recogidas en la resolución de adaptación que se comunica tanto a la persona interesada como al centro educativo. Dicho esto, hay que recalcar que cualquier incidencia observada en su cumplimiento puede y debe ponerse en conocimiento de la Inspección Educativa, así como del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación».

Pero la realidad es que no hay un «cumplimiento estricto de la adaptación al puesto de trabajo» y nadie pone medidas para que no sea así.

Una de las dificultades es que la Comisión de Valoración no cuantifica de manera concreta las cuestiones relacionadas con horario u organización de la jornada lo que dificulta el seguimiento y la efectividad de la adaptación, argumentan que no se pueden inmiscuir en la organización de los centros.

Además si la resolución llega en febrero, adaptaciones organizativas y de horario no suelen modificarse por lo que la sensación es que no sirve para nada. En otras ocasiones, la organización del horario y los recursos lo impide para lo que es necesario lo que recogía la iniciativa de «posibilitar apoyos de profesorado u otras cuestiones que mejore las necesidades del centro y que sean solicitadas por la Dirección del centro escolar», recuperando la idea de que las adaptaciones que requieren las personas con discapacidad no deben sobrecargar a compañeros sino que los responsables de la gestión, pongan los medios para que se puedan llevar a cabo.

Por último cuando no se cumplen las adaptaciones no hay un mecanismo que obligue y las personas reciben el mensaje tanto desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales como de Inspección educativa de que no se puede hacer nada.

Por todo ello se realiza la siguiente

## PREGUNTA

¿En qué fecha de este curso 2022-23 el Departamento ha mandado la circular dando instrucciones concretas y detalladas a los Equipos Directivos de los centros escolares, para que respetasen de manera taxativa la adaptación al puesto de trabajo y los derechos laborales del personal docente discapacitado? En su caso, ¿qué indicaban dichas Instrucciones? ¿Incluía que los centros podían solicitar los apoyos necesarios para poder dar cumplimiento a las adaptaciones?

¿Tiene establecido el Departamento algún mecanismo de control sobre el cumplimiento en los centros escolares de las adaptaciones al puesto de trabajo del personal docente que las tiene? En su caso, ¿cuál?

Cuando se detecta algún incumplimiento en las adaptaciones o se remite queja al Servicio de Prevención o a Inspección Educativa, ¿cómo actúa el Departamento?

¿Qué porcentaje de las adaptaciones del puesto de trabajo se cumplen?

¿Qué medios y recursos extra ha dedicado el Departamento a los centros escolares que tienen personal docente con adaptación del puesto de trabajo, en el actual curso escolar?

En Zaragoza, a 9 de noviembre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### Pregunta núm. 832/22, relativa al Plan de Función Pública Inclusiva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Función Pública Inclusiva.

#### ANTECEDENTES

En fecha 9 de septiembre de 2021, el Pleno de Las Cortes de Aragón aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios una iniciativa sobre el personal docente interino discapacitado, con el objetivo de mejorar la situación de este colectivo, en ocasiones tratado de manera inapropiada.

Los puntos número 4 y 5 de la PNL indicaban lo siguiente: «4. Desarrollar el Plan de Función Pública Inclusiva en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que incluya un diagnóstico de la situación actual que garantice el cumplimiento de la ley, así como la modificación de reglamentos y procedimientos administrativos para ajustarlos a las necesidades de este colectivo».

En respuesta a unas preguntas que le hicimos en enero de 2022, nos contestaron que «El Plan de Función Pública Inclusiva se está desarrollando en la Dirección General de Función Pública por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Con el objeto de identificar los aspectos necesarios a incorporar en dicho Plan, se están llevando a cabo una serie de acciones, entre las que cabe destacar la incorporación de las modificaciones necesarias en un nuevo decreto de selección y provisión de puestos de trabajo o la creación de un censo de personal afectado por expedientes de adaptación, así como de un censo de empleados públicos con discapacidad sobrevenida.

Del mismo modo, se está trabajando en el desarrollo de un procedimiento de adaptación de puestos más ágil y eficaz que el existente. Para ello, se han realizado experiencias piloto de adaptación de puestos con personas con discapacidad. Los aspectos positivos detectados en estas experiencias se van a incorporar al nuevo modelo».

Respecto al nuevo decreto de selección y provisión de puestos de trabajo se informó de que se estaba trabajando en un borrador que estimaban acabar en el primer cuatrimestre del año y luego pasarlo a negociación para iniciar su trámite como decreto, pero dicho decreto no está en el Plan normativo del año 2022 ni se ha iniciado su tramitación.

Además aunque se informó de que el censo de personal afectado por adaptación al puesto de trabajo estaría el 25 de febrero y el de empleados públicos con discapacidad sobrevenida el 31 de marzo no los hemos encontrado publicados y no sabemos si recoge al personal interino.

Y también nos informaban que tenían el borrador hecho sobre un nuevo procedimiento de adaptación al puesto de trabajo que se iba a trabajar en un grupo normativo integrado por representantes de la administración y las Organizaciones Sindicales y que cuando se ratificara por la mesa de negociación se aprobaría como orden del Consejero pero tampoco se encuentra su tramitación en el portal de transparencia.

Por todo ello se realiza la siguiente

#### PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el desarrollo del Plan de Función Pública Inclusiva de la Administración aragonesa?

¿Dónde se ha publicado los censos planteados? ¿Se han incorporado en estos censos al personal interino? ¿Se divide por categorías y por departamentos?

¿Qué aspectos positivos se ha detectado en las experiencias piloto de adaptación de puestos con personas con discapacidad para incorporar a la Orden prevista?

¿En qué momento de la tramitación está el nuevo decreto de selección y provisión de puestos de trabajo? ¿En qué momento de la tramitación esta la orden sobre un nuevo procedimiento de adaptación al puesto de trabajo?

¿Se ha incluido los mecanismos para garantizar la coordinación y el seguimiento de la implementación de dichos procedimientos para que se ajusten a la realidad de cada departamento?

En Zaragoza, a 11 de noviembre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 833/22, relativa a la normativa relativa a los procesos de adaptación al puesto de trabajo del personal docente interino por problemas de salud.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la normativa relativa a los procesos de adaptación al puesto de trabajo del personal docente interino por problemas de salud.

### ANTECEDENTES

Es necesario recordar que una adaptación al puesto de trabajo se realiza para que una persona con un problema médico pueda seguir desempeñando su puesto de trabajo y evitar que tenga que coger una baja debido a unos ritmos y procedimientos impropios, que una adaptación previa debería resolver. Algo que recoge la Ley 5/2019, de 21 de marzo, en su artículo 26.

El Departamento de Educación nos informó en enero de 2022 que estaba trabajando en la adaptación de la normativa, ya que la orden vigente, la Orden de 5 de febrero de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA de 25/02/2010), modificada por la Orden de 28 de mayo de 2010 (BOA de 22/06/2010), no permite prorrogar una resolución de un puesto a otro sin haberse emitido los correspondientes informes. Y en marzo respondían: «No es posible concretar la fecha de aprobación de la nueva Orden, por la complejidad de la cuestión y distintos órganos implicados (entre ellos, el Departamento de Hacienda y Administración Pública a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación dentro de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios). Sí puede indicarse que actualmente está en proceso de borrador y el objetivo es tramitarlo lo antes posible.

Por otro lado, la Comisión Interdepartamental de desarrollo de las políticas públicas en materia de discapacidad tiene entre sus funciones "La coordinación de las actuaciones a realizar dentro de los objetivos previstos en la Ley 5/2019, de 21 de marzo, así como identificar los obstáculos que impiden su cumplimiento"».

Por todo ello, se realiza la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué mecanismo se ha articulado para trabajar la adaptación de la Orden de 5 de febrero de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOA de 25/02/2010), modificada por la Orden de 28 de mayo de 2010 (BOA de 22/06/2010)?

¿Qué recomendaciones se han trasladado desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación para mejorar la situación actual? ¿Qué dificultades conlleva mantener la adaptación del personal docente interino en su nuevo puesto hasta que se emita la nueva adaptación?

¿Qué plazos se están dando para la realización de las adaptaciones del personal docente interino?

¿Se está realizando algún tipo de seguimiento a las adaptaciones al puesto de trabajo del personal docente con adaptación? En su caso, ¿cuál es el seguimiento concreto de los casos?

En Zaragoza, a 11 de noviembre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 834/22, relativa a las instrucciones y formación del personal encargado de los procesos de adaptación al puesto de trabajo del personal docente discapacitado.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las instrucciones y formación del personal encargado de los procesos de adaptación al puesto de trabajo del personal docente discapacitado.

### ANTECEDENTES

En fecha 9 de septiembre de 2021, el Pleno de Las Cortes de Aragón aprobó por unanimidad de todos los grupos parlamentarios una iniciativa sobre el personal docente interino discapacitado, con el objetivo de mejorar la situación de este colectivo, en ocasiones tratado de manera inapropiada.

El punto número 2 de la PNL indicaba lo siguiente: «2. Dar instrucciones y formación integral al personal de las diferentes instancias administrativas encargadas de los procesos de adaptación al puesto de trabajo, para que extremen el trato personal con este tipo de colectivo, exigiéndoles respeto, corrección y empatía. Incluso, realizando seguimiento del tema y, en su caso, estableciendo medidas sancionadoras ante su incumplimiento».

En respuesta a una pregunta nos contestaron que «El personal encargado de los procesos de adaptación está cualificado, formado profesionalmente para el desempeño de sus funciones, y sus responsables realizan permanentemente el seguimiento de los asuntos que son de su competencia. A día de hoy no se ha recibido ninguna queja respecto de un funcionamiento deficiente o inadecuado del servicio de prevención. Al contrario, este personal ha sido felicitado por trabajadores con discapacidad y por sus familias por la sensibilidad con la que han abordado su adaptación».

Pero la realidad es que se da una aplicación deficiente de las adaptaciones en los centros escolares y la respuesta del servicio es que no puede hacer nada y que no pueden inmiscuirse en la organización de los centros. Las adaptaciones que se plantean y aprueban en la comisión de valoración no son concretas por lo que quedan al albur de la interpretación, «menos horas» no es una adaptación que sea fácil de aplicar.

Esto genera que se cree una cierta sensación entre el personal docente interino que requiere de una adaptación que no los tienen suficientemente en cuenta, no los atienden suficientemente bien, no los tratan como deberían hacerlo, no les respetan sus derechos de manera idónea; incluso, como si se vieran abocados a tener que pedir bajas, porque de esta forma «no molestan» en los centros. La sensación de que nadie puede hacer nada y se pasan la pelota cuando no se llevan a cabo las adaptaciones y no tiene ninguna consecuencia.

Por otro lado el I Plan de Acción Integral para las personas con Discapacidad de Aragón. 2021-2024, señala bajo su responsabilidad las acciones de «Inclusión en los planes de formación del IAAP de materias que promuevan los derechos y garantías de las personas con discapacidad en las diferentes áreas», así como la «Inclusión en los planes del IAAP de formación integral para las empleadas y empleados públicos que trabajan con personas con discapacidad para atender los servicios que requieren» a poner en marcha en 2022.

Por todo ello se realiza la siguiente

### PREGUNTA

¿Se han incluido en el Plan de formación del IAAP de 2022 estas cuestiones? ¿Cuántos cursos y con qué contenido se han dirigido a servicios de prevención de riesgos laborales? ¿Se ha desarrollado alguna formación para mejorar la adecuación de las adaptaciones de las personas con discapacidad? ¿Ha habido algún curso específico que se relacione con la medición de cargas de los docentes de cara a poder concretar las adaptaciones? ¿Han participado las personas que conforman la comisión de valoración para poder mejorar su labor? ¿Cuántas personas han participado de la misma?

¿Cuántas sanciones se han tramitado por incumplimiento de la adaptación del puesto de trabajo? ¿Cuántas quejas han llegado al Servicio de prevención de riesgos laborales y como se han tramitado?

En Zaragoza, a 11 de noviembre de 2022.

## **Pregunta núm. 835/22, relativa al incumplimiento de la reserva de plazas para el personal docente discapacitado en los procesos de estabilización de personal interino.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento de la reserva de plazas para el personal docente discapacitado en los procesos de estabilización de personal interino.

### ANTECEDENTES

A mediados del mes de noviembre, se va a publicar en el BOA el proceso de estabilización de personal docente interino e inmediatamente se abrirá el plazo para solicitudes.

Inicialmente, el Gobierno de Aragón dijo que iba a respetar, dentro de ese proceso, el porcentaje de plazas reservadas para personal discapacitado, violencia de género, terrorismo, etc. Pero más tarde indicó que no lo iba a tener en cuenta.

La Ley 5/2019, de 21 de marzo, señala en su artículo 27: «En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al 8% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 2, de modo que, progresivamente, se alcance el 2% de los efectivos totales en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus entidades instrumentales». Y parece que esto no se ha tenido en cuenta.

Además en el mismo artículo se recoge también «El número de plazas reservadas se determinará en la oferta de empleo público, así como su distribución en los diferentes cuerpos, escalas y categorías profesionales. Se establecerán en las convocatorias de acceso al empleo público turnos separados para las personas con discapacidad. En caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 8%».

En las oposiciones de Secundaria de 2020, no se cubrieron unas 30 plazas para personal discapacitado. En este caso, no se acumularon a personal discapacitado en una próxima convocatoria, sino que pasaron a aumentar las plazas de turno libre.

Por todo ello, se realiza la siguiente

### PREGUNTA

¿Por qué no se van a ofrecer plazas reservadas para personal discapacitado en el próximo proceso de estabilización de personal docente interino, cuando inicialmente la DGA dijo que iba a ofrecerlas?

¿Por qué causas las 30 plazas para personal discapacitado que no se cubrieron en las oposiciones de Secundaria de 2020 pasaron a turno libre? ¿Cómo se va a dar cumplimiento de lo que recoge la ley en el artículo 27 y acumular plazas vacantes reservadas a posteriores ofertas?

En Zaragoza, a 11 de noviembre de 2022.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 836/22, relativa a la situación de las UASA en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación de las UASA en Aragón.

### ANTECEDENTES

En el presupuesto de 2022 se aprobó una transacción a partir de enmiendas de nuestro grupo parlamentario por un millón de euros para el «fortalecimiento de las Unidades de Atención y Seguimiento a las Adicciones mediante, entre otros, el impulso a la homologación de la cartera de servicios y la dotación de personal necesario para prestar el servicio» enmienda que reforzaba el capítulo 1 para ello.

Esta propuesta respondía a lo planteado en el análisis asistencial del III Plan de adicciones 2018-2024, donde se recoge «El II Plan de drogodependencias y otras adicciones estableció que la organización asistencial en materia de adicciones debía basarse en la consolidación de una red especializada de atención conformada por las Unidades

de atención y seguimiento de adicciones (UASA), dotadas de una cartera de servicios común y un funcionamiento integrado con referencia territorial en los Sectores sanitarios del Servicio Aragonés de Salud». Y en este sentido identificaba que «falta por realizar la asignación de población a cada una de las UASA, procediendo a la sectorización de éstas, de acuerdo con el mapa sanitario y cerrando su distribución en todo el territorio de la Comunidad Autónoma».

Ya en 2021 había 3 sectores sanitarios que no contaban con UASA, ni publica ni concertada.

Y en los objetivos que se plantean en ese mismo plan en el Área 3: Red asistencial de atención a las adicciones. Recoge entre los objetivos del Plan, el objetivo 3.1, «Dotar a las unidades de atención y seguimiento de adicciones de los recursos necesarios para la atención a las adicciones de su población adscrita». Que incluye tres actuaciones fundamentales: una cartera de servicios homogénea de las UASAS para todos los sectores sanitarios; dotación de recursos humanos y materiales suficientes para cada UASA de acuerdo a la población asignada y otros determinantes; establecimiento de una sectorización para las UASA, con población asignada y recursos de referencia, tanto de atención primaria de salud como de centros de servicios sociales con programa especializado de adicciones.

En la evaluación del Plan de salud mental 2017-2021 se hace referencia al objetivo «Integración plena de la atención y seguimiento de adicciones en la red de salud mental, manteniendo determinados recursos específicos (UASA, Comunidad Terapéutica) con programas de atención a las adicciones», y se recoge respecto a estos objetivos y actuaciones que «Se han consensado los equipos profesionales, el modelo asistencial y la cartera de servicios de estas unidades/programas de asistencia a las adicciones». Aunque en lo pendiente plantean que se debe seguir avanzando en «El establecimiento de una cartera básica de servicios para el abordaje de los trastornos adictivos, el manejo de la emergencia de nuevos patrones adictivos, que requiere cambios en los diseños terapéuticos y en la capacitación de los profesionales que dan cobertura a estos pacientes, así como una ampliación y diversificación de los recursos existentes», sin hacer referencia al resto de actuaciones planteadas.

Y en el nuevo Plan de Salud Mental en la línea estratégica 4, adicciones. Recoge en este sentido «Desarrollar el trabajo en equipo interdisciplinar en la intervención sobre personas con patologías del ámbito de las conductas adictivas» para lo que se plantea «Integración de la asistencia a trastornos adictivos en la red de Salud Mental como programa específico presente en todos los sectores sanitarios adscritos a su población de referencia».

Por lo tanto, sigue siendo necesaria la sectorización de las UASA y ese era uno de los objetivos de la enmienda que presentamos para poder hacerlo, aunque no se aprobó la enmienda que se dirigía a la contratación de perfiles como psicología y terapia ocupacional para las UASA y así propiciar la creación de equipos multidisciplinarios.

Nos ha llegado información de que la situación en las UASA en lugar de mejorar ha empeorado ya que en lugar de fortalecer los equipos se han reconvertido plazas para destinarlas a otros servicios y las vacantes no se cubren por lo que se limita la capacidad de atención del servicio.

Algo aún más preocupante en la UASA del Hospital Provincial, la UASA de referencia para Zaragoza ya que aunque se aprobó para el presupuesto de 2020 una enmienda para fortalecer con una plaza de psicología dicha UASA esto tampoco se ha producido.

Además, aunque se planteaba que «La evaluación del III Plan de Adicciones de la Comunidad Autónoma de Aragón 2018— 2024 se realizará de forma periódica, revisando su evolución anual y al finalizar su vigencia a modo de evaluación final». Y entre los indicadores a evaluar anualmente está el número de UASA y dotación de recursos humanos en cada una, así como número de UASA sectorizada, esto no se ha hecho.

Por otro lado, tampoco existe una cartera de servicios como tal de las UASA más allá de lo recogido en los planes mencionados

Por todo ello, se realiza la siguiente

## PREGUNTA

¿Cuál es el número de UASA y dotación de recursos humanos en cada una? ¿Cuál es la población de referencia y recursos de referencia de cada una de las UASA? ¿Cuál es el número de UASA sectorizada y cuál es su población de referencia y sus recursos de referencia? ¿Cuál es el número de UASA con cartera básica de servicios básica y unificada? ¿Qué medidas se han tomado para reforzar cada una de las UASA? ¿Qué lista de espera hay para la atención de las diferentes UASA? ¿Qué medidas se han tomado para dar cobertura a los sectores que no tienen UASA y para crear la UASA en los sectores sanitarios que no tienen? ¿En qué se ha gastado la enmienda de un millón de euros que se destinó a esta cuestión y que se incorporó a la partida 52010/4121/180000/91002? ¿Qué motivos ha llevado a que no se haya reforzado con otra plaza de psicología la UASA del Hospital Provincial desde el año 2020 que se aprobó? ¿En qué situación se encuentra la UASA del Hospital Provincial y qué medidas se van a adoptar para mejorar su capacidad?

En Zaragoza, a 11 de noviembre de 2022.

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

*Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.*

*El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN*

### **Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 759/22, relativa al abono de los convenios de bonificación de tránsito de vehículos por la AP-2 y AP-68 (BOCA 243, de 13 de octubre de 2022).**

Actualmente no queda pendiente de pago ningún pago a la Concesionaria de la AP-2, ya que en agosto de 2021 finalizó la concesión del tramo y por tanto el convenio con ACESA venció el pasado 31 de agosto de 2021 tanto para vehículos ligeros como para vehículos pesados.

En lo relativo a la situación de la AP-68 (AVASA) queda pendiente de pago únicamente los importes referidos a los tránsitos generados desde enero a 29 de septiembre de 2022, fecha de apertura al tráfico del tramo de autovía de Gallur al enlace con la A-127.

El reflejo presupuestario que tienen estos convenios en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón vigente de 2022 es el siguiente:

— En el convenio de la AP-2, se han satisfecho un importe de 67.394,81 € para vehículos ligeros, y de 182.793,04 € para vehículos pesados.

— Para el convenio de la AP-68, se han satisfecho un importe de 2.118.549,68 € para vehículos ligeros y de 246.063,56 € para vehículos pesados

Por último, los importes que quedan pendientes de presupuestar en créditos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023 se corresponden únicamente con el convenio de la AP-68, para el periodo de enero de 2022 hasta 29 de septiembre de 2022.

Los importes pendientes de pago para el ejercicio 2023 asciende a 1.757.095,92 € para vehículos ligeros, y a 173.498,45 € para vehículos pesados.

Zaragoza, a 7 de noviembre de 2022.

El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 765/22, relativa al papel del servicio de medicina preventiva del Hospital Miguel Servet respecto a la limpieza y desinfección (BOCA 245, de 18 de octubre de 2022).**

*¿Considera el servicio de medicina preventiva del Hospital Miguel Servet que un nivel de limpieza que nunca llega al mínimo para ser considerada buena es suficiente en un centro hospitalario?*

El Servicio de Medicina Preventiva (SMP-HUMS) asume la vigilancia, prevención y control de las Infecciones relacionadas con la Asistencia Sanitaria (IRAS). De todos los factores que contribuyen a ella (limpieza y desinfección de materiales y superficies, higiene de manos, uso de guantes, implementación de precauciones, etc.) el objetivo es alcanzar niveles de excelencia con una metodología de mejora continua. Es una labor mantenida y constante en el tiempo, proponiendo y recomendando a los responsables adecuados las acciones correctivas y/o preventivas cuando se detectan y conocemos valores o niveles que se desvían del objetivo propuesto para cada uno de los factores antes detallados. Para ello, se establecen los circuitos de feed-back sobre información, evaluación y responsabilidad más adecuados y con el fin último de garantizar la seguridad de pacientes, usuarios y trabajadores.

*¿Qué criterios y propuestas traslado el servicio de medicina preventiva para la elaboración de los nuevos pliegos?*

Cuando el SMP-HUMS fue conocedor de la existencia de un concurso para licitación de servicio de limpieza y un nuevo pliego de prescripciones técnicas, adoptó una actitud proactiva y se examinaron con detalle los puntos del

pliego técnico que confluyen con competencias de nuestra actividad y se envió al día siguiente, el 22 de junio de 2021, un email dirigido al Servicio de Gestión Económica de la Dirección Gerencia del SALUD con las propuestas de revisión y/o modificación sobre diferentes apartados de las cláusulas del pliego de prescripciones técnicas relacionadas con normas generales de limpieza y desinfección de materiales de la empresa, formación del personal, medios materiales adscritos al contrato y calidad de la limpieza y seguimiento y control de la ejecución del contrato.

*¿Cómo lleva a cabo el servicio de medicina preventiva la evaluación de la calidad de la limpieza?*

La evaluación del SMP es complementaria a la que realiza mediante inspección visual la Sección de Control de Contratos Externos (SCCE) con una evaluación objetiva de la calidad de la limpieza a través de un sistema de ATP (adenosin trifosfato) bioluminiscencia.

Existe un programa de monitorización donde la selección de las zonas de hospitalización donde se realiza esta evaluación, no es aleatoria, intenta ser representativo, pero centrándose en unidades que tienen habitaciones con pacientes que tienen instauradas precauciones de transmisión específicas (contacto, gotas, etc.) por diversos microorganismos de relevancia. Se hacen tomas en una habitación caso (con precauciones específicas) y una habitación control (sin precauciones específicas) y tanto de superficies cuya limpieza se encarga la contrata de limpieza como de las superficies de materiales y equipos en las que el encargado de la limpieza es el personal técnico de cuidados auxiliares de enfermería (TCAE). Una vez realizadas las tomas de muestras, el personal del SMP convoca para la lectura de resultados a la supervisora de la unidad evaluada responsable superior de los TCAEs y al personal de la SCCE que transmiten los resultados obtenidos a la contrata de limpieza.

*¿Cómo lleva a cabo la evaluación del cumplimiento de normas de desinfección?*

La desinfección en el HUMS además de realizarse con los productos químicos incorporados por la contrata para la limpieza y desinfección (detergentes y desinfectantes) que cuentan con el visto bueno de SMP también se complementa con un sistema NTD («no-touch» automated room disinfection Systems) que permiten realizar una desinfección controlada, automatizar el proceso y eliminar la variabilidad debida al factor humano. En nuestro caso, es un sistema de desinfección de superficies físico que utiliza la radiación UV-C de Xenon pulsado (XENEX) que proporciona la contrata de limpieza, como una mejora, con el anterior pliego. El SMP realiza junto con la contrata de limpieza y SCCE un programa de priorización para la utilización de este sistema de desinfección complementario a la limpieza tradicional.

No se realiza evaluación del mismo. La efectividad de la metodología está avalada científicamente.

*¿Realiza algún informe al respecto?*

Actualmente no se realiza informe de los resultados de la evaluación de la calidad de la limpieza con el sistema ATP bioluminiscencia pero si se poseen registros con toda la información. Las evaluaciones que se obtienen a través de la lectura del luminómetro son registradas por el personal de la SCCE con las implicaciones que conllevan esos resultados y las transmite a responsables de la contrata de limpieza. Se ha constatado que el circuito de información funciona y alcanza el punto final. También se han mantenido reuniones con la contrata de limpieza cuando ha sido necesario y se han comentado evaluaciones en situaciones específicas. Y actualmente se ha adquirido por parte del centro un luminómetro que va a permitir automatizar la elaboración de los informes con un software específico que contiene dicho dispositivo y que está pendiente de implementación.

*¿Qué evolución epidemiológica de infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria se ha dado en el Hospital Miguel Servet desde que se tienen datos de esta cuestión?*

La evolución epidemiológica de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria (IRAS) no depende de un solo factor como la limpieza o la desinfección.

El control de las IRAS es multifactorial: higiene de manos, aislamiento del paciente, limpieza y desinfección dispositivos médicos, y limpieza y desinfección de superficies.

La evolución, en cualquier sentido, depende del grado de adhesión al conjunto de factores y no a uno exclusivamente.

*¿Cómo se coordina la evaluación y el seguimiento de la calidad de la limpieza que debe hacer el Servicio de Medicina Preventiva con el que se hace del seguimiento de la contrata?*

Se realiza fundamentalmente de forma verbal, o en circunstancias específicas como obras, quejas, brotes etc. a través de informes, correos electrónicos o incluso de reuniones si se han requerido.

La interlocución oficial con la contrata de limpieza se realiza siempre a través de la SCCE.

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2022.

## **Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 785/22, relativa a las posibilidades de que en Aragón se construya una fábrica de semiconductores vinculada al PERTE de microelectrónica y semiconductores (BOCA 247, de 25 de octubre de 2022).**

La presente pregunta ya fue formulada de forma oral en el Pleno celebrado el pasado 21 de octubre de 2022 por el mismo Diputado, bajo el número 590/22 (R.C. 5279), tal como consta en la transcripción provisional publicada por las Cortes (págs. 91 a 93), por lo que nos remitimos a la misma, dando por contestada la pregunta.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2022.

El Vicepresidente y Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **3.5. COMPARENCIAS**

#### **3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

##### **3.5.1.1. EN PLENO**

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la Estrategia Aragonesa de Inteligencia Artificial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las repercusiones para Aragón del proyecto de línea de muy alta tensión privada que cruza Aragón denominado PFot-807 AC, desde el término municipal de Ojos Negros (Teruel) y sus infraestructuras de evacuación en las provincias de Teruel, Castellón y Valencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el contenido del Informe del Justicia de Aragón respecto a la sanidad pública en el medio rural.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Vox en Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las graves carencias puestas de manifiesto en las conclusiones del Informe especial del Justicia de Aragón sobre la sanidad en el medio rural.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

## **La solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial presentada para su tramitación ante el Pleno pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular en el que solicita que la comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial presentada para su tramitación ante el Pleno, para informar sobre la transición justa en las cuencas mineras, publicada en el BOCA núm. 233, de 8 de septiembre de 2022, pase a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el contenido del Informe del Justicia de Aragón respecto a la sanidad pública en el medio rural.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2022.

El Presidente de las Cortes  
JAVIER SADA BELTRÁN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.2.1. Aprobado
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazado
      - 1.4.2.4. Retirado
    - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.3.1. Aprobada
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazada
      - 1.4.3.4. Retirada
    - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.4.1. Aprobados
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazados
      - 1.4.4.4. Retirados
      - 1.4.4.5. Caducados
    - 1.4.5. Delegaciones legislativas
      - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.6. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
      - 3.1.1.1. En Pleno
      - 3.1.1.2. En Comisión
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
      - 3.1.3.1. En Pleno
      - 3.1.3.2. En Comisión
    - 3.1.4. Retiradas
    - 3.1.5. Caducadas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
      - 3.3.1.1. En Pleno
      - 3.3.1.2. En Comisión
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
      - 3.3.3.1. En Pleno
      - 3.3.3.2. En Comisión
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos